



VIGILANCIA DE LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS

REPORTE REGIONAL N° 5 AREQUIPA

**ENERO – DICIEMBRE DE 2006
(BALANCE FINAL)**

AREQUIPA, ABRIL DEL 2007

Reporte Regional de Arequipa N°5: Vigilancia de las Industrias Extractivas

*Es producido por el Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo desco Programa Regional Sur, en el marco del Proyecto Participa Perú que gestiona el **Grupo Propuesta Ciudadana**, con recursos de OSI Development Foundation y Revenue Watch Project.*

Elaborado por:

Jaime Paredes Calla – Coordinador del Proyecto en Arequipa

desco

Calle Málaga Grenet 678, Umacollo, Arequipa

Telf. (054) 257043 / (054) 270144

E-mail: arequipa@descosur.org.pe

<http://www.descosur.org.pe/>

Grupo Propuesta Ciudadana

León de la Fuente 110 – Lima 17

Telf. (01) 6138313 / (01) 6138314

E-mail: propuest@desco.org.pe

<http://www.participaperu.org.pe/>

CONTENIDO

| | |
|--|----|
| PRESENTACIÓN | 5 |
| INTRODUCCIÓN | 6 |
| I. GENERACIÓN DE LA RENTA FISCAL | 7 |
| 1.1 Panorama regional de la producción | 7 |
| 1.1.1 Cambios en el volumen de producción de cobre | 8 |
| 1.1.2 Cambios en el volumen de producción de oro | 9 |
| 1.1.3 Cambios en el volumen de producción de zinc | 9 |
| 1.1.4 Cambios en el volumen de producción de plata | 9 |
| 1.1.5 Cambios en el volumen de producción de plomo | 9 |
| 1.2 Panorama internacional de los precios | 10 |
| 1.3 El Valor de la Producción Minera | 11 |
| 1.3.1 Valor de producción estimado de cobre | 11 |
| 1.3.2 Valor de producción estimado de oro | 12 |
| 1.3.3 Valor de producción estimado de plata | 13 |
| 1.3.4 Valor de producción estimado de plomo | 14 |
| 1.3.5 Valor de producción estimado de zinc | 14 |
| 1.3.6 Ránking del valor de producción estimado de las empresas mineras | 14 |
| 1.4 Estimados financieros de la principal empresa extractiva de Arequipa | 16 |
| 1.5 Políticas de Fomento a la Inversión Minera | 17 |
| II. DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA FISCAL | 18 |
| 2.1 Las transferencias de canon, sobrecanon y regalías al departamento de Arequipa | 19 |
| 2.2 Distribución de canon minero entre los gobiernos locales del departamento | 20 |
| III. USO DE LOS RECURSOS DEL CANON, SOBRECANON Y REGALÍAS (CSCR) | 22 |
| 3.1 Uso de los recursos del CSCR en el Gobierno Regional de Arequipa | 23 |
| 3.1.1 Cálculo de los recursos disponibles del CSCR | 23 |
| 3.1.2 El avance de la ejecución presupuestal del CSCR | 24 |
| 3.1.3 El CSCR en las inversiones del Gobierno Regional de Arequipa | 25 |
| 3.2 Uso de los recursos del CSCR en la Universidad Nacional de San Agustín | 27 |

| | |
|--|----|
| IV. RELACIONES ENTRE LAS EMPRESAS Y LA SOCIEDAD | 30 |
| 4.1 Eventos de tensión y acciones registradas por la presencia de las industrias extractivas | 30 |
| 4.2 Espacios de diálogo entre las principales empresas y la sociedad local | 30 |
| V. POTENCIALIDAD DE LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS | 32 |
| 5.1 Nuevas empresas y nuevos proyectos extractivos en el departamento | 32 |
| 5.2 Capacidad Institucional de la Dirección Regional de Energía y Minas | 32 |
| VI. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN | 33 |
| 6.1 Desempeño de las instituciones públicas a la solicitud de información | 33 |
| 6.2 Desempeño de las empresas extractivas a la solicitud de información | 34 |
| 6.3 Evaluación de los portales de las empresas extractivas del departamento | 35 |
| VII. CONCLUSIONES | 35 |
| VIII. RECOMENDACIONES | 38 |
| ANEXOS | 40 |

PRESENTACIÓN

El **Reporte Regional N° 5 de Vigilancia de las Industrias Extractivas** es parte del **Proyecto Vigila Perú**, Sistema de Vigilancia Ciudadana del proceso de descentralización, conducido por el **Grupo Propuesta Ciudadana** desde inicios del año 2003 en quince departamentos de nuestro país.

El Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo DESCO, que forma parte del Grupo Propuesta Ciudadana, asume la importancia histórica y actualmente creciente de las industrias extractivas en la economía peruana y en la generación de rentas para el Estado, sustentando la necesidad de promover una mayor transparencia en la generación, distribución y uso de las rentas que producen las empresas mineras a nivel nacional, regional y local, más aun a la luz de la EITI (Iniciativa de Transparencia de las Industrias Extractivas) suscrita por el Estado peruano, actualmente en fase de implementación.

Los Reportes Regionales de **Vigilancia de las Industrias Extractivas** tienen una motivación enmarcada en la necesidad de promover la transparencia en todos los niveles. Creemos que con la promoción de una ciudadanía bien informada sobre el origen, distribución y usos de las rentas de las industrias extractivas, estaremos contribuyendo a crear las condiciones sociales para el desarrollo de una minería responsable, donde una población bien informada estará en condiciones de brindar licencia social estable para su desempeño. Los departamentos donde se realiza esta acción de vigilancia son Ancash, Cajamarca, Cusco, Ica, Piura y Arequipa, y recientemente La Libertad y Moquegua.

Este quinto Reporte contiene información correspondiente al primer semestre del año 2006, comparando datos de periodos anteriores (primer semestre del año 2005, incluso del año 2004) con el fin de evidenciar las tendencias de cambio en cada campo temático. El esquema del contenido de este reporte tiene la siguiente secuencia: renta fiscal generada, distribución de la renta, avance y destino del canon, sobre canon y regalías, relaciones entre las empresas y las comunidades, potencialidad de las industrias extractivas en el departamento y atención de solicitudes de información, para finalmente presentar algunas conclusiones y recomendaciones a tener en cuenta.

Este informe de vigilancia ha sido elaborado siguiendo la metodología, procedimientos y herramientas de Vigila Perú (matriz de indicadores, fichas de recojo y reporte de datos, ruta de actividades y esquema del contenido), además, la validación de los datos con las autoridades de las instituciones públicas, que es una fase fundamental en la ruta de actividades que nos permiten verificar la veracidad de las cifras. Además, son los portales de transparencia de las entidades públicas, así como la información solicitada al Gobierno Regional de Arequipa, gobiernos locales e instituciones públicas y privadas, son nuestras fuentes de información.

El **Reporte Regional N° 5 “Vigilancia de las Industrias Extractivas”** en el sector minería es posible gracias al apoyo económico de **OSI Development Foundation** y **Revenue Watch Project**.

INTRODUCCIÓN

El reclamo inicial realizado por las municipalidades de la provincia de Arequipa por el recorte del canon minero, debido a que Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A., la empresa más importante del departamento a juzgar de sus utilidades y montos de inversión realizados, fueron el año 2006 un tema sobre el que diversos sectores arequipeños jugaron un papel relevante: alcaldes, colegios profesionales, organizaciones sociales de base, sindicatos y federaciones, y en general la opinión pública a través de los medios de comunicación y líderes de opinión.

Diversas reuniones llevadas a cabo por el Comité de Lucha por la Defensa de los Intereses de Arequipa determinaron los “vaivenes” de un proceso en el que el Gobierno Regional de Arequipa asumió un bajo perfil, posición cuestionada por los sectores de opinión referidos.

Con la asunción de cargos de las nuevas autoridades regionales y locales a partir de enero, el Comité de Lucha no ha estado al margen de la agenda pública, siendo la renuncia del Alcalde Provincial de Arequipa la que generó su temporal inacción, lo que a su turno permitió que el Presidente del Gobierno Regional asuma la presidencia del Comité.

Sin duda la atención está centrada principalmente en la consecución del 10% de las utilidades de Sociedad Minera Cerro Verde obtenida como sobreganancias por el incremento del precio de metales como el cobre. Pedidos de esta naturaleza, son una respuesta a la errada decisión del Poder Ejecutivo de promover un “aporte voluntario” de las empresas mineras (determinada en base al 3.75% de sus utilidades) antes que instaurar un impuesto a las sobreganancias. De nada serviría asumir posturas extremas amparadas en la legalidad configurada por el sistema de promoción de la inversión; el tema y el pedido del Comité de Lucha (integrado por el Presidente Regional y alcaldes elegidos con voto popular, colegios profesionales, federaciones y sindicatos) trasciende esta situación por lo que los actores involucrados tanto públicos como privados deben desplegar los máximos esfuerzos de concertación.

A lo largo del reporte podemos apreciar el proceso de generación de las rentas del canon minero (el cual no es un impuesto tributado directamente por las empresas, sino es una redistribución del Impuesto a la Renta que tributan al Estado), la distribución realizada a los gobiernos locales provinciales y distritales del departamento así como al Gobierno Regional de Arequipa (así como la que éste realiza a la Universidad Nacional de San Agustín por mandato legal), la utilización de los recursos del canon, sobrecanon y regalías, las potencialidades de las industrias extractivas en el departamento así como la transparencia y acceso a la información pública.

I. GENERACIÓN DE LA RENTA FISCAL

Los recursos de la fuente de financiamiento **Canon, Sobre canon, Regalías y Participaciones (CSCR)** está constituido por los seis tipos de canon (minero, gasífero, petrolero, hidroenergético, forestal y pesquero), las regalías mineras y el FOCAM (Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea); **en Arequipa recibimos rentas por concepto de canon minero, forestal, hidroenergético y pesquero (debido a que existen estos cuatro tipos de actividades) además de regalías mineras.** Nuestro estudio se centra fundamentalmente en el canon minero, por ser el principal recurso que se distribuye en nuestro departamento, para lo cual es preciso indicar que la renta con la que se constituye es un porcentaje del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría que pagan las empresas mineras.

En la minería, el monto anual del canon transferido a los gobiernos regionales y gobiernos locales (provinciales y distritales) depende del resultado financiero de las empresas mineras, las cuales a su vez dependen de varios factores tales como los precios internacionales de los metales, volumen de producción (en gramos, kilogramos o toneladas), calidad del recurso natural, políticas de incentivo a las inversiones, medidas tributarias, etc.

Con la finalidad de abordar la generación de las rentas, presentamos información sobre la evolución reciente del volumen de la producción y los precios de los minerales metálicos, para calcular con estos datos el valor de producción. Nuestra fuente de información para la determinación de volumen de producción es la página web del Ministerio de Energía y Minas¹, portal electrónico que registra la producción mensual de las medianas y grandes empresas, y desde el año 2006 de las pequeñas empresas además de la minería informal.

1.1 Panorama regional de la producción

El volumen mensual de producción minera por productos y por empresas es una información que se encuentra en el portal electrónico del Ministerio de Energía y Minas (MINEM).

Teniendo en cuenta que el cobre, el oro y la plata son los metales que representan mayores volúmenes de producción, en todos los casos el año pasado se ha incrementado el volumen respecto al año 2005. Las empresas mineras que reportan mayores volúmenes de producción son Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. (que tiene como principales accionistas a Phelps Dodge con el 53%, Sumitomo con 21% y Buenaventura con el 18%), Compañía de Minas Buenaventura y Compañía Minera Ares, correspondiendo tales volúmenes a la producción de cobre, oro y plata respectivamente, los que no han sufrido mayor variación debido probablemente a una estrategia de las empresas por mantener el mismo volumen en estos años. Luego de observar el cuadro 1, continuaremos con el volumen de producción de cada uno de los metales.

¹ www.minem.gob.pe/mineria/estad_anual2006.asp

| Cuadro 1 | | | | | | | |
|--|----------------------------------|-----------------------------|-------------|------------------------|-------------|--------------------------|--------------|
| Volumen de producción de las principales empresas mineras de Arequipa en los años 2005 y 2006 | | | | | | | |
| Metal | Empresa | Cobre (Miles de TMF) | | Oro (Toneladas) | | Plata (Toneladas) | |
| | | 2005 | 2006 | 2005 | 2006 | 2005 | 2006 |
| Cobre | Soc. Minera Cerro Verde S.A.A. | 93.5 | 96.5 | | | | |
| | Otros Cobre | 0.6 | 0.6 | | | | |
| | Total Cobre | 94.1 | 97.1 | | | | |
| Oro | Cía de Minas Buenaventura S.A.A. | | | 7.0 | 7.9 | | |
| | Compañía Minera. Ares S.A.C. | | | 6.4 | 5.2 | | |
| | Otros Oro | | | 5.0 | 5.7 | | |
| | Total Oro | | | 18.3 | 18.8 | | |
| Plata | Compañía Minera Ares S.A.C. | | | | | 222.9 | 231.4 |
| | Otros Plata | | | | | 18.3 | 14.2 |
| | Total Plata | | | | | 241.2 | 245.6 |

Fuente: **Ministerio de Energía y Minas - Información del volumen de producción mensual.**
Elaboración: **Vigila Perú – desco**

1.1.1 Cambios en el volumen de producción de cobre

Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. (que tiene unidades mineras en los distritos de Uchumayo, Tiabaya y Yarabamba, provincia de Arequipa), sustenta la producción de cobre de Arequipa en un 99% tanto para el año 2005 como para el 2006. Entre tanto, el volumen total de producción del año 2006 en nuestro departamento (97 mil TMF) se incrementó en 3% respecto al año anterior (2005). Teniendo en cuenta que con la nueva planta de producción Sociedad Minera Cerro Verde triplicará su producción, las proyecciones que para los próximos años tiene la empresa bordean las 300 mil toneladas métricas.

| Cuadro 2 | | | | | |
|---|---------------------------------|------------------------|-----------------------|-----------------------|------------------------------|
| Producción minera de COBRE por empresas en el departamento de Arequipa | | | | | |
| Unidad de medida del mineral: TMF (Toneladas Métricas Finas) | | | | | |
| NOMBRE DE LA EMPRESA MINERA | | UNIDAD | Total 2005 (A) | Total 2006 (B) | Variación ((B-A) / A) |
| Concentración | MINAS ARIRAHUA S.A. | BARRENO | 382 | 473 | 24% |
| | INVERSIONES MRAS. DEL SUR S.A. | CARAVELI | 180 | 125 | -30% |
| | MINERA YANAQUIHUA S.A.C. | ALPACAY | 4 | 0 | -100% |
| | MINERA BATEAS S.A.C. | SAN CRISTOBAL | | 15 | |
| | CIA. MRA. AURIFERA EUGENIA S.A. | VIRGEN DEL CARMEN 2004 | | 1 | |
| | SOC. MINERA CERRO VERDE S.A.A. | CERRO VERDE 1,2,3 | 93,542 | 96,506 | 3% |
| TOTAL | | | 94,107 | 97,121 | 3% |

Fuente: **Ministerio de Energía y Minas - Información del volumen de producción mensual.** Elaboración: **Vigila Perú - desco**

1.1.2 Cambios en el volumen de producción de oro

Las principales empresas mineras productoras de oro en nuestro departamento son:

- Compañía de Minas Buenaventura S.A.A., que el año 2005 produjo 6,958 Kg. f. (kilogramos finos) de oro y el año pasado 7,878 Kg. f. de un total de 18,829 Kg. f.
- Compañía Minera Ares S.A.C., que el año 2005 produjo 6,399 mil Kg. f. mientras que el año pasado redujo su producción a más de 5,207 Kg. f.

La producción de ambas empresas mineras representó el 73% del año 2005 mientras que el año 2006 el 69% del total de producción de oro en nuestro departamento. De otro lado, la producción total de oro del año pasado se ha incrementado apenas en 3% respecto al año 2005. Detallamos mayor información en el **anexo 1**.

1.1.3 Cambios en el volumen de producción de zinc

| Cuadro 3 | | | | | |
|--|------------------------------------|---------------|-----------------------|-----------------------|------------------------------|
| Producción minera de ZINC por empresas en el departamento de Arequipa | | | | | |
| Unidad de medida del mineral: TMF (Toneladas Métricas Finas) | | | | | |
| | NOMBRE DE LA EMPRESA MINERA | UNIDAD | Total 2005 (A) | Total 2006 (B) | Variación ((B-A) / A) |
| Concentración | COMPAÑÍA MINERA ARES S.A.C. | ARCATA | 709 | 1,120 | 58% |
| | MINAS ARIRAHUA S.A. | BARRENO | 102 | 9 | -91% |
| | MINERA BATEAS S.A.C. | SAN CRISTOBAL | | 584 | |
| | TOTAL | | 811 | 1,712 | 111% |

Fuente: **Ministerio de Energía y Minas - Información del volumen de producción mensual**. Elaboración: **Vigila Perú – desco**

El año 2006 la empresa Minera Bateas S.A.C. reportó volúmenes de producción que contribuyeron a que la producción total del zinc se incremente más del doble con relación al año 2005. Por el contrario, la empresa Minas Arirahua S.A. ha descendido considerablemente su producción de zinc (de 102 TMF a 9 TMF).

1.1.4 Cambios en el volumen de producción de plata

El año 2006, de los 246 mil Kg. f. de plata producidos en nuestro departamento, el 94% correspondió a la Compañía Minera Ares S.A.C. (el año 2005 se encontraba en el orden del 92%). La producción del año 2006 se ha incrementado en 2% respecto de la producción del 2005. Para mayor información, ver **anexo 2**.

1.1.5 Cambios en el volumen de producción de plomo

Del mismo modo que con el zinc, en el plomo el año pasado la producción de Minera Bateas S.A.C. ha sido importante para determinar el avance en la producción total de este mineral en nuestro departamento. Mientras tanto, Minas Arirahua S.A. (al igual que en el zinc) reduce su producción.

| Cuadro 4 | | | | | |
|---|-----------------------------|---------------|----------------|----------------|-----------------------|
| Producción minera de PLOMO por empresas en el departamento de Arequipa | | | | | |
| Unidad de medida del mineral: TMF (Toneladas Métricas Finas) | | | | | |
| NOMBRE DE LA EMPRESA MINERA | | UNIDAD | Total 2005 (A) | Total 2006 (B) | Variación ((B-A) / A) |
| Concentración | COMPAÑIA MINERA ARES S.A.C. | ARCATA | 782 | 766 | -2% |
| | MINAS ARIRAHUA S.A. | BARRENO | 24 | 3 | -88% |
| | MRA. LAYTARUMA S.A. | LAYTARUMA | | 0 | |
| | MINERA BATEAS S.A.C. | SAN CRISTOBAL | | 275 | |
| | TOTAL | | | 806 | 1,043 |

Fuente: **Ministerio de Energía y Minas - Información del volumen de producción mensual.** Elaboración: **Vigila Perú – desco**

1.2 Panorama internacional de los precios

En todos los casos, el promedio anual de los precios internacionales de los metales que estamos analizando en este estudio se ha incrementado desde el 2004 hasta el año pasado, siendo el caso más significativo el del cobre puesto que de US\$ 2,583 por Tonelada Métrica que se vendía en el 2004, ascendió a US\$ 6,042 por TMF (134%), situación que para el caso de nuestro departamento explica las sobreganancias de Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.

Cuando el dinero mantiene su poder adquisitivo (si con la misma cantidad de dinero se puede comprar los mismos bienes y servicios tanto en este momento como en el futuro) afirmamos que aquel constituye una buena “reserva de valor”. A juzgar por el incremento del precio de muchos minerales en los últimos años, estos han pasado a ser reservas de valor.

| Cuadro 5 | | | | | |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Precio de productos metálicos en US\$ dólares americanos | | | | | |
| Metal | 2004 Promedio (A) | 2005 Promedio (B) | % Variación B-A/A | 2006 Promedio (C) | % Variación C-B/B |
| Oro (precio - US\$/Kg) | 14,451 | 15,712 | 9% | 21,332 | 36% |
| Cobre (precio - US\$/TM) | 2,583 | 3,369 | 30% | 6,042 | 79% |
| Plomo (precio - US\$/TM) | 1,488 | 1,505 | 1% | 1,893 | 26% |
| Zinc (precio - US\$/TM) | 562 | 740 | 32% | 1,812 | 145% |
| Plata (precio - US\$/Kg) | 235 | 257 | 9% | 404 | 57% |

Fuente: **Banco Central de Reserva del Perú (BCRP).**
Elaboración: **Vigila Perú – desco**

Los precios de los minerales continúan en ascenso y no se avizora que retrocedan en el corto plazo. No solamente es la demanda por parte de economías emergentes como India y fundamentalmente China (convertida en un consumidor principal de casi todos los productos minerales como el cobre, siendo hoy en día el mayor consumidor) la que impulsa sus precios hacia sus picos históricos, sino además que los fondos de inversión internacional estén comprando minerales como Commodities (bienes primarios que se

transan en el mercado internacional, siendo establecidos sus precios en los mercados, sin que dependan de quien los produzca; por lo que las empresas mineras son precio aceptantes) en razón de que producen mejores rendimientos. Es decir, comparados con otros instrumentos financieros –como las acciones o los bonos- los minerales resultan ser más rentables.

1.3 El Valor de la Producción Minera

El cálculo exacto por empresa del valor de producción no es posible debido a que muchas de ellas no brindan información al respecto, por lo tanto, el cálculo del “Valor de Producción Minera” lo obtenemos multiplicando el volumen de producción que lo encontramos en la página web del Ministerio de Energía y Minas (analizado el punto 1.1) y los precios corrientes de exportación de los metales que lo obtenemos de la página web del Banco Central de Reserva del Perú (punto 1.2). Por todo ello, en esta parte pretendemos calcular un aproximado del valor de producción de dichos metales, teniendo en cuenta el precio en dólares americanos de cada uno de los metales producidos en nuestro departamento.

| Cuadro 6 | | | |
|--|----------------|------------------|------------------|
| Aproximación del valor de producción del sector minero según metales que se explotan en el departamento de Arequipa (en miles de dólares americanos US\$) | | | |
| METAL | 2005 | 2006 | Variación |
| Cobre | 318,129 | 589,138 | 85% |
| Oro | 288,576 | 403,121 | 40% |
| Plata | 62,046 | 100,525 | 62% |
| Zinc | 603 | 3,590 | 495% |
| Plomo | 1,227 | 2,046 | 67% |
| TOTAL | 670,581 | 1,098,421 | 64% |
| Fuente: Ministerio de Energía y Minas. Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) . Elaboración: Vigila Perú – desco | | | |

El metal con mayor valor de producción calculado en nuestro departamento es el cobre que de US\$ 318 millones de dólares en el año 2005 pasó a US\$ 589 millones de dólares el año pasado (creció 85%). El oro es el segundo producto metálico con mayor valor de producción, pues el año 2006 llegó a US\$ 403 millones de dólares americanos (40% más respecto al año 2005).

1.3.1 Valor de producción estimado de cobre

De acuerdo al cuadro 7 -y como en anteriores años- apreciamos que la empresa Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. es la que tiene el mayor valor de producción de cobre en nuestro departamento, durante el año 2005 con US\$ 316 millones de dólares mientras que el año 2006 con US\$ 585 millones de dólares, dichas cifras en ambos casos representan el 99% del total departamental.

Sin embargo es necesario hacer notar que, el incremento del cálculo aproximado del valor de producción de un año a otro en un 85%, se debe fundamentalmente a la variación del precio del cobre en los últimos años, y es que el volumen de producción del 2005 al 2006 apenas se incrementó en 3%, mientras que el precio del cobre creció en 79%.

| Cuadro 7 | | | | | |
|--|-----------------------|-------------------------|-----------------------|-------------------------|----------------------------|
| Cálculo aproximado del valor de producción de COBRE en Arequipa (en miles de US\$ dólares americanos) | | | | | |
| NOMBRE DE LA EMPRESA | Total 2005 (A) | Porcentajes 2005 | Total 2006 (B) | Porcentajes 2006 | Variación ((B-A)/A) |
| SOC. MRA. CERRO VERDE S.A.A. | 316,222 | 99% | 585,376 | 99% | 85% |
| MINAS ARIRAHUA S.A. | 1,283 | 0% | 2,936 | 0% | 129% |
| INVERSIONES MRAS. DEL SUR S.A. | 611 | 0% | 727 | 0% | 19% |
| MINERA BATEAS S.A.C. | - | 0% | 93 | 0% | |
| MINERA YANAQUIHUA S.A.C. | 13 | 0% | 6 | 0% | |
| COMPAÑIA MINERA AURIFERA EUGENIA S.A. | - | 0% | 0 | 0% | -100% |
| MRA. LAYTARUMA S.A. | - | 0% | 0 | 0% | |
| TOTAL | 318,129 | 100% | 589,138 | 100% | 85% |

Fuente: **Ministerio de Energía y Minas. Banco Central de Reserva del Perú (BCRP).**
Elaboración: **Vigila Perú - desco**

1.3.2 Valor de producción estimado de oro

| Cuadro 8 | | | | | |
|--|-----------------------|-------------------------|-----------------------|-------------------------|----------------------------|
| Cálculo aproximado del valor de producción de ORO en Arequipa (en miles de US\$ dólares americanos) | | | | | |
| NOMBRE DE LA EMPRESA | Total 2005 (A) | Porcentajes 2005 | Total 2006 (B) | Porcentajes 2006 | Variación ((B-A)/A) |
| CIA. DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A. | 109,649 | 38% | 168,305 | 42% | 53% |
| MINERA ARES | 100,595 | 35% | 111,123 | 28% | 10% |
| MRA. LAYTARUMA S.A. | 16,863 | 6% | 36,612 | 9% | 117% |
| MINAS ARIRAHUA S.A. | 10,867 | 4% | 25,310 | 6% | 133% |
| CIA. MRA. CARAVELI S.A.C. | 18,345 | 6% | 24,324 | 6% | 33% |
| CEDIMIN S.A.C. | 15,697 | 5% | 17,467 | 4% | 11% |
| INVERSIONES MRAS. DEL SUR S.A. | 11,047 | 4% | 13,690 | 3% | 24% |
| CIA.MRA.ERIK A S.A. | 2,683 | 1% | 2,296 | 1% | -14% |
| MINERA YANAQUIHUA S.A.C. | 997 | 0% | 1,927 | 0% | 93% |
| CENTURY MINING PERU S.A.C. | - | 0% | 1,381 | 0% | |
| MRA.AURIF.CALPA S.A. | 1,325 | 0% | 366 | 0% | -72% |
| COMUNIDAD AURIFERA RELAVE S.A. | - | 0% | 209 | 0% | |
| MINERA BATEAS S.A.C. | - | 0% | 109 | 0% | |
| S.M.R.L. SAN FRANCISCO N° 5 | - | 0% | 0 | 0% | |
| MINERA PAULA 49 S.A.C. | 509 | 0% | 0 | 0% | -100% |
| SOCIEDAD MINERA ORDUZ S.A.C. | - | 0% | 0 | 0% | |
| TOTAL | 288,576 | 100% | 403,121 | 100% | 40% |

Fuente: **Ministerio de Energía y Minas. Banco Central de Reserva del Perú (BCRP).**
Elaboración: **Vigila Perú - desco**

De acuerdo al cálculo aproximado del valor de producción de oro, es la CIA de Minas Buenaventura S.A.A. la que en el año 2005 reportó el 38% (US\$ 110 millones de dólares) del total de valor de producción de este metal en el departamento de Arequipa (US\$ 289 millones de dólares). La segunda industria extractiva con mayor valor de producción en dicho año fue la CIA Minera Ares S.A.C. con el 35% del total (US\$ 101 millones de dólares).

Del mismo modo el año pasado, la CIA de Minas Buenaventura tuvo una participación mayor aun (42% respecto al total de producción de oro en Arequipa) en tanto que la CIA de Minas Ares S.A.C se encargó del 28%. Para un mayor detalle del cálculo aproximado del valor de producción de las grandes y medianas empresas productoras de oro en nuestro departamento podemos apreciar el cuadro 8.

Al igual que el cobre, el incremento del valor de producción de oro se debe primordialmente a la variación del precio (varió 34% más el 2006 respecto al 2005) en tanto que el volumen de producción apenas se incrementó en 3%.

1.3.3 Valor de producción estimado de plata

| Cuadro 9 | | | | | |
|--|-----------------------|-------------------------|-----------------------|-------------------------|----------------------------|
| Cálculo aproximado del valor de producción de PLATA en Arequipa (en miles de US\$ dólares americanos) | | | | | |
| NOMBRE DE LA EMPRESA | Total 2005 (A) | Porcentajes 2005 | Total 2006 (B) | Porcentajes 2006 | Variación ((B-A)/A) |
| COMPAÑIA MINERA ARES S.A.C. | 57,360 | 92% | 94,701 | 94% | 65% |
| CEDIMIN S.A.C. | 2,929 | 5% | 1,967 | 2% | -33% |
| MINERA LAYTARUMA S.A. | 593 | 1% | 1,327 | 1% | 124% |
| CIA. DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A. | 655 | 1% | 906 | 1% | 38% |
| MINERA BATEAS S.A.C. | - | 0% | 773 | 1% | |
| MINAS ARIRAHUA S.A. | 379 | 1% | 741 | 1% | 95% |
| MINERA CARAVELI | 40 | 0% | 71 | 0% | 78% |
| INVERSIONES MRAS. DEL SUR | 17 | 0% | 34 | 0% | 100% |
| MINERA AURIFERA CALPA S.A. | 9 | 0% | 4 | 0% | -57% |
| MINERA YANAQUIHUA S.A.C. | 1 | 0% | 1 | 0% | -10% |
| MRA.PAULA 49 S.A.C. | 62 | 0% | 0 | 0% | -100% |
| COMPAÑIA MINERA ERIKA S.A.C. | - | 0% | 0 | 0% | |
| TOTAL | 62,046 | 100% | 100,525 | 100% | 62% |

Fuente: **Ministerio de Energía y Minas. Banco Central de Reserva del Perú (BCRP).**
Elaboración: **Vigila Perú – desco**

El 91% del total calculado como valor de producción de plata en Arequipa durante el año 2005 estuvo a cargo de la Compañía Minera Ares S.A.C., dicho valor llegó a la suma de US\$ 57 millones de dólares del total (US\$ 62 millones de dólares). El año pasado, la participación de esta empresa en la producción total de plata de Arequipa llegó al 94%. En el cuadro 9 podemos observar el cálculo del valor de producción de las empresas mineras en Arequipa.

El 62% de variación total del valor de producción calculado del 2006 respecto al 2005 también se debe al incremento del precio de la plata en dichos años (62%) ya que el volumen de producción apenas cambió en 2%.

1.3.4 Valor de producción estimado de plomo

| Cuadro 10 | | | | | |
|--|-----------------------|-------------------------|-----------------------|-------------------------|----------------------------|
| Cálculo aproximado del valor de producción de PLOMO en Arequipa (en miles de US\$ dólares americanos) | | | | | |
| NOMBRE DE LA EMPRESA | Total 2005 (A) | Porcentajes 2005 | Total 2006 (B) | Porcentajes 2006 | Variación ((B-A)/A) |
| CIA. MINERA ARES S.A.C. | 1,192 | 97% | 1,478 | 72% | 24% |
| MINERA BATEAS S.A.C. | - | 0% | 562 | 27% | |
| MINAS ARIRAHUA S.A. | 35 | 3% | 5 | 0% | -85% |
| MRA. LAYTARUMA S.A. | - | 0% | 0 | 0% | |
| TOTAL | 1,227 | 100% | 2,046 | 100% | 67% |
| Fuente: Ministerio de Energía y Minas. Banco Central de Reserva del Perú (BCRP). | | | | | |
| Elaboración: Vigila Perú – desco | | | | | |

La Compañía Minera Ares S.A.C. el año 2005 tuvo un valor de producción de plomo que representó el 97% del total, el año pasado si bien descendió su porcentaje de participación respecto al total (72%) debido a la participación de Minera Bateas S.A.C., sin embargo incrementó en 24% su valor de producción respecto al 2005.

1.3.5 Valor de producción estimado de zinc

| Cuadro 11 | | | | | |
|---|-----------------------|-------------------------|-----------------------|-------------------------|----------------------------|
| Cálculo aproximado del valor de producción de ZINC en Arequipa (en miles de US\$ dólares americanos) | | | | | |
| NOMBRE DE LA EMPRESA | Total 2005 (A) | Porcentajes 2005 | Total 2006 (B) | Porcentajes 2006 | Variación ((B-A)/A) |
| CIA. MINERA ARES S.A.C. | 527 | 87% | 2,130 | 59% | 304% |
| MINERA BATEAS S.A.C. | 0 | 0% | 1,443 | 40% | |
| MINAS ARIRAHUA S.A. | 76 | 13% | 17 | 0% | -77% |
| TOTAL | 603 | 100% | 3,590 | 100% | 495% |
| Fuente: Ministerio de Energía y Minas. Banco Central de Reserva del Perú (BCRP). | | | | | |
| Elaboración: Vigila Perú – desco | | | | | |

El valor total de producción de zinc el año pasado se incrementó notablemente respecto al 2005 (5 veces más) debido principalmente al mayor valor de producción de Compañía Minera Ares S.A.C. y la producción de la nueva Minera Bateas S.A.C.

1.3.6 Ranking del valor de producción estimado de empresas mineras en Arequipa

Un consolidado del valor de producción aproximado de las industrias extractivas que tienen unidades mineras en el departamento de Arequipa lo apreciamos en el cuadro 12. El año 2006 el valor de producción aproximado de las empresas mineras sobrepasó la suma de mil millones de dólares (todo un record histórico), se incrementó en 64% respecto al año 2005.

El año pasado Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. participó del 53% (US\$ 585 millones de dólares) de la totalidad del valor de producción generada por las empresas mineras en Arequipa (incrementó su valor de producción en 269 millones de dólares), seguida por la Compañía Minera Ares S.A.C. con el 19% (US\$ 209 millones de dólares) y la Compañía de Minas Buenaventura S.A.A. (US\$ 169 millones de dólares). Como se aprecia, el 88% se distribuye en estas 3 empresas mineras, en tanto que el 12% restante se divide entre 11 empresas mineras que consignan valor de producción.

| Cuadro 12 | | | | | |
|---|-----------------------|-------------------------|-----------------------|-------------------------|----------------------------|
| Cálculo aproximado del valor de producción consolidado de las empresas mineras en Arequipa (en miles de US\$ dólares americanos) | | | | | |
| NOMBRE DE LA EMPRESA | Total 2005 (A) | Porcentajes 2005 | Total 2006 (B) | Porcentajes 2006 | Variación ((B-A)/A) |
| SOC. MINERA CERRO VERDE S.A.A. | 316,222 | 47% | 585,376 | 53% | 85% |
| CIA. MINERA ARES S.A.C. | 159,675 | 24% | 209,433 | 19% | 31% |
| CIA. DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A. | 110,304 | 16% | 169,211 | 15% | 53% |
| MRA. LAYTARUMA S.A. | 17,456 | 3% | 37,939 | 3% | 117% |
| MINAS ARIRAHUA S.A. | 12,640 | 2% | 29,010 | 3% | 130% |
| CIA. MRA. CARAVELI S.A.C. | 18,385 | 3% | 24,396 | 2% | 33% |
| CEDIMIN S.A.C. | 18,626 | 3% | 19,435 | 2% | 4% |
| INVERSIONES MRAS. DEL SUR S.A. | 11,675 | 2% | 14,451 | 1% | 24% |
| MINERA BATEAS S.A.C. | - | 0% | 2,981 | 0% | |
| CIA.MRA.ERIK A S.A. | 2,683 | 0% | 2,296 | 0% | -14% |
| MINERA YANAQUIHUA S.A.C. | 1,011 | 0% | 1,934 | 0% | 91% |
| CENTURY MINING PERU S.A.C. | - | 0% | 1,381 | 0% | |
| MRA.AURIF.CALPA S.A. | 1,334 | 0% | 370 | 0% | -72% |
| COMUNIDAD AURIFERA RELAVE S.A. | - | 0% | 209 | 0% | |
| CIA. MINERA AURIFERA EUGENIA S.A. | - | 0% | - | 0% | |
| S.M.R.L. SAN FRANCISCO N° 5 | - | 0% | - | 0% | |
| MINERA PAULA 49 S.A.C. | 571 | 0% | - | 0% | -100% |
| SOCIEDAD MINERA ORDUZ S.A.C. | - | 0% | - | 0% | |
| TOTAL | 670,581 | 100% | 1,098,421 | 100% | 64% |

Fuente: **Ministerio de Energía y Minas. Banco Central de Reserva del Perú (BCRP).**
Elaboración: **Vigila Perú – desco**

En el caso de Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A., el valor de producción calculado asciende a US\$ 585 millones de dólares para el año pasado y US\$ 316 millones de dólares para el año 2005, datos que son muy parecidos al monto de ventas operacionales que se aprecia de manera oficial en la página web de la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores – CONASEV² en donde el valor de sus ventas (como se puede apreciar en el cuadro 13) asciende a la suma de US\$ 668 millones de dólares para el año 2006 y US\$ 359 millones de dólares para el año 2005. La consistencia de estos datos determina que podamos tomar el valor de producción como ventas y aproximarnos a la influencia que ha tenido el aumento de precios en el resultado financiero de Cerro Verde.

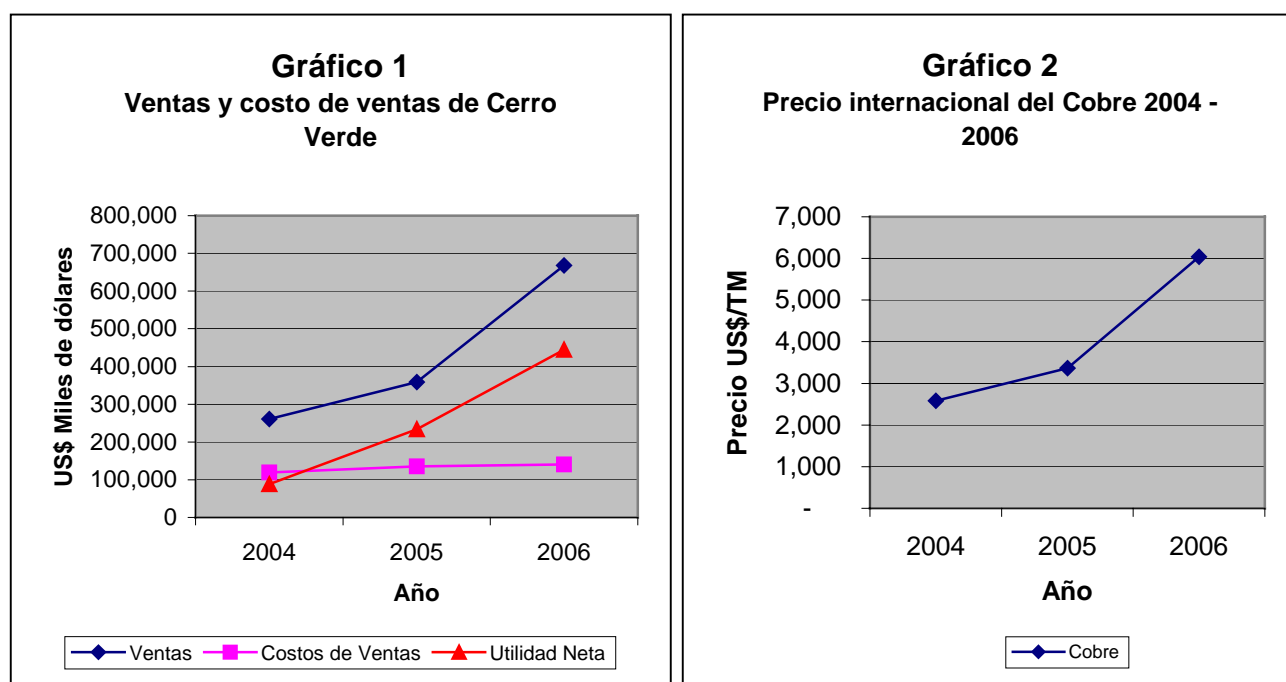
² www.conasev.gob.pe/eff/eff_x_empresa.asp

1.4 Estados financieros de la principal empresa extractiva de Arequipa

| Cuadro 13 | | | | |
|---|-------------|-----------------|-----------------|--------------|
| Estados Financieros de Sociedad Minera Cerro Verde 2004 – 2006 | | | | |
| (en miles de US\$ dólares americanos) | | | | |
| SOCIEDAD MINERA CERRO VERDE S.A.A. | 2004 | 2005 (a) | 2006 (b) | b/a % |
| Ventas | 260,782 | 358,928 | 667,671 | 86% |
| Costos de Ventas | -119,482 | -135,630 | -140,423 | 4% |
| Utilidad Operativa | 140,211 | 222,003 | 523,710 | 136% |
| Impuesto a la Renta | -40,358 | 23,348 | 4,451 | -81% |
| Utilidad Neta | 87,663 | 233,430 | 444,621 | 90% |

Fuente: **Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores (CONASEV)**. Elaboración: **Vigila Perú – desco**

Como hemos indicado líneas arriba, las ventas de Sociedad Minera Cerro Verde se aproximan al valor de producción calculado para la empresa. Entre tanto, la brecha entre la tendencia de las ventas y el costo de ventas en relación al precio del cobre entre el año 2004 y el 2006 (tal como se aprecia en los siguientes gráficos), constituye una aproximación a las sobreganancias por parte de Cerro Verde. Pero además las utilidades netas se han incrementado sustancialmente entre el año 2004 (US\$ 88 millones de dólares americanos) y el 2006 (US\$ 445 millones de dólares americanos), sin embargo debemos precisar que con esta utilidad financiera no podemos calcular el Impuesto a la Renta toda vez que existe una utilidad financiera y otra tributaria, a la que no es posible acceder por estar amparada en el Código Tributario a través de la “reserva tributaria”.



Fuente: **Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores (CONASEV)**.

Elaboración: **Vigila Perú – desco**

1.5 Políticas de Fomento a la Inversión Minera

Los beneficios en general de los que gozan las empresas para el desarrollo de sus proyectos son de tres tipos:

- a. Depreciaciones aceleradas: disminuye el impuesto a la renta ya que se disminuye el periodo de vida del capital (es como pérdidas) para recuperar la inversión.
- b. Devolución anticipada del IGV, para grandes inversiones se ha prestado exoneraciones del pago adelantado de manera que no se espera hasta iniciar las exportaciones para regresar los tributos pagados (es como un crédito fiscal adelantado).
- c. Reinversiones de utilidades, son los beneficios para disminuir los pagos de impuesto a la renta contra nuevas inversiones en proyectos. De este beneficio goza actualmente Sociedad Minera Cerro Verde, lo que le permite a la minera descontar de sus utilidades hasta US\$ 800 millones de dólares para invertirlos en Cerro Verde II, reduciendo drásticamente su pago del Impuesto a la Renta (y de ésta el canon minero para Arequipa) para los próximos años.

En nuestro departamento, son 2 las empresas mineras que han celebrado Contratos de Garantías y Medidas de Promoción a la Inversión con el Estado peruano: Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. (cuyo contrato se firmó el 13 de febrero de 1998, extendiéndose por 15 años) y Compañía Minera Ares S.A.C. (cuyo contrato se firmó el 12 de marzo de 1996, extendiéndose por 10 años), en ambos casos el periodo del contrato se cuenta “a partir del ejercicio en que se acredite la inversión realizada y ésta sea aprobada por la Dirección General de Minería”.

Algunos de los beneficios contemplados en dichos contratos son:

- La comercialización libre de sus productos.
- El Banco Central interviene otorgando las siguientes garantías: libre disposición en el país y en el exterior de las divisas generadas por sus exportaciones; libre convertibilidad a moneda extranjera de la moneda nacional generada por la venta en el país de su producción minera; no discriminación en materia cambiaria en lo referente a las regulaciones que emita el Banco Central y al tipo de cambio aplicables a las operaciones de conversión.
- Estabilidad tributaria.

Finalmente, no podemos dejar de considerar el **aporte voluntario** (más conocido como “óbolo minero”), acuerdo entre el gobierno nacional y las empresas mineras debido a la continua alza del precio de los metales, habiendo sido firmado a la fecha por más o menos 20 empresas. El acuerdo contempla que el aporte voluntario de las empresas mineras será equivalente al 3.75% de sus utilidades netas (después de impuestos), pero con la atinencia de que las empresas que pagan regalías descontarán este concepto al monto del aporte voluntario que les corresponda. El primer aporte a pagar en el 2007 sería calculado, sobre las utilidades obtenidas el año 2006.

El monto al que ascendería este aporte voluntario llega a los S/. 2,500 millones de nuevos soles por cinco años, sujetos a las cotizaciones de los metales. Las utilidades de las

empresas mineras para 2006 se estima que superen los S/. 18,000 millones de nuevos soles, por lo que el aporte para el 2007 sería del orden de S/. 680 millones de nuevos soles, sin considerar el descuento para quienes pagan regalías.

Por otra parte, un estudio realizado por el **Grupo Propuesta Ciudadana** estima que el monto de las regalías mineras no pagadas por las empresas protegidas por los contratos de estabilidad jurídica es del orden de los US\$ 140 millones de dólares, es decir, aproximadamente S/. 460 millones de nuevos soles. Esto nos hace pensar que, en los hechos, el aporte voluntario no sería más que la regularización del pago de las regalías mineras con otra denominación, y explicaría por qué se la descontará del aporte voluntario de la empresa.

Adicionalmente, el aporte voluntario se distribuiría de la siguiente manera: el 2% para un fondo local y el 1% para un fondo regional, siendo administrado por un Fideicomiso Mixto (empresa – sociedad civil) priorizándose proyectos en Salud y Educación previo paso por el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

Creemos que el “aporte voluntario” no era (no es) el mecanismo más adecuado, y es que este sistema no es otro que la recaudación de las regalías mineras que las empresas mineras no pagan por los contratos de estabilidad firmados con el Estado. Cuando los precios descendan las industrias extractivas seguirán ganando y su aporte no se dará, siendo la empresa la única que decide en qué y cómo se invierte, estando ausente la intervención del Estado en ese sentido.

II. DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA FISCAL

En nuestro estudio no nos encargamos de la distribución de toda la renta generada, sino sólo de aquella que por ley está destinada a los gobiernos regionales y locales (distritales y provinciales), en el caso de Arequipa son el Canon y las Regalías; la otra renta podría llegar por otros mecanismos (indirectos) que no son analizados en el reporte.

¿Cómo son distribuidas por el Estado las rentas generadas por las industrias extractivas?. ¿Quiénes son los beneficiados?. En la actividad minera, las rentas a transferir corresponden al **canon minero**, el cual se constituye deduciendo el 50% del Impuesto a la Renta declarado por las empresas. Ese monto es distribuido a los departamentos donde se ubican las empresas mineras. Sin embargo también se transfiere la **regalía minera**, la cual es una compensación por la extracción de un recurso natural no renovable, es el pago de una contraprestación económica por la extracción de un recurso no renovable³.

³ El 3 de junio del año 2004 el Congreso de la República aprobó la *Ley de Regalías Mineras*, estableciendo tres escalas de pago: la primera de 1%, siempre que la empresa tenga un venta bruta de hasta U\$ 60 millones, de 2%, cuando sus ventas sean de U\$ 61 millones hasta U\$ 120 millones, y 3%, si supera este monto.

La distribución de la recaudación por concepto de regalía es de: 20% para la municipalidad o municipalidades distritales donde se encuentra en explotación el recurso natural, 20% para la municipalidad provincial o municipalidades provinciales, 40% para las municipalidades distritales y provinciales del departamento o departamentos, 15% para el o los gobiernos regionales y 5% para las universidades.

La Ley del Canon (Ley N° 27506) y sus modificaciones (Ley N° 28077 y Ley N° 28322) son la base legal para la distribución de estos recursos, mediante las cuales “*el canon minero está constituido por el 50% del total de los Ingresos y Rentas que pagan los titulares de la actividad minera por el aprovechamiento de los recursos minerales, monto que no podrá ser afectado por los beneficios e incentivos tributarios que recaigan sobre el Impuesto a la Renta*”.

| Ley N° 28322 (rige para la distribución del canon desde julio del 2004) | | |
|---|--|---|
| % | Beneficiario | Criterio |
| 25 | Gobierno Regional | |
| 10 | Municipalidades distritales donde se encuentra el recurso extraído. | |
| 25 | Municipalidades de la provincia donde se encuentra el recurso extraído. | Según población y pobreza vinculada a necesidades básicas y déficit de infraestructura. |
| 40 | Municipalidades del departamento donde se encuentra el recurso extraído. | Según población y pobreza vinculada a necesidades básicas y déficit de infraestructura. |

Es necesario precisar que el canon no es un tributo más que pagan las empresas mineras, sino es la redistribución de lo que pagaron éstas por Impuesto a la Renta. El canon no depende tanto del criterio de asignación del Estado sino de los precios de los metales y de las utilidades de las empresas mineras: si la empresa produce más y el precio del metal es mayor, también mayores serán los montos del canon, siempre que la empresa pague los impuestos que debe en el marco legal adecuado. Para muchos, la base del cálculo es errada porque el pago de Impuesto a la Renta (y posteriormente canon) depende del resultado económico – financiero de las empresas y no del total de rentas generadas por las empresas.

Los criterios y porcentajes de distribución resultan favorables principalmente para las zonas donde se explotan los recursos naturales y las zonas con mayores niveles de población y pobreza; lo cual no sucede en las localidades donde no existen unidades mineras de las industrias extractivas. El criterio de distribución es sobre la organización política y es que, zonas muy cercanas e impactadas por las actividades mineras pueden quedarse sin recibir transferencias porque pertenecen a otro departamento, lo cual no es adecuado.

Así, la Ley N° 27506, define: “*El canon es la participación efectiva y adecuada de la que gozan los gobiernos regionales y locales del total de los ingresos y rentas obtenidos por el Estado por la explotación económica de los recursos naturales*”.

2.1 Las transferencias de Canon, Sobre canon y Regalías al departamento de Arequipa

| Cuadro 14 | | | | | |
|---|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Transferencia de Canon, Sobre canon y Regalías por niveles de gobierno al departamento de Arequipa (en miles de S/. nuevos soles) | | | | | |
| Canon, Sobre canon y Regalías por niveles de gobierno en el departamento | Transferido 2004 (A) | Transferido 2005 (B) | Incremento ((B-A)/A) | Transferido 2006 (C) | Incremento ((C-B)/B) |
| Gobierno Regional de Arequipa | 6,577 | 16,401 | 149% | 20,314 | 24% |
| Gobiernos Locales del departamento | 22,029 | 52,453 | 138% | 64,960 | 24% |
| Total | 28,606 | 68,854 | 141% | 85,274 | 24% |

Fuente: Consejo Nacional de Descentralización. Elaboración: Vigila Perú – desco

Como apreciamos en el cuadro 14, en el año 2005 el Canon, Sobrecanon⁴ y Regalías transferido al departamento en conjunto fue 141% más que el 2004, para el año pasado el incremento ha sido de S/. 16 millones de nuevos soles más respecto al año 2005 (24%). En el **anexo 3**, se puede apreciar las transferencias detalladas por nivel de gobierno y por tipo de canon, en los últimos tres años⁵.

2.2 Distribución de canon minero entre los gobiernos locales del departamento de Arequipa

Para los años 2005 y 2006, todas las provincias productoras (donde existen unidades mineras en explotación) tienen mayores recursos por concepto de canon minero, a diferencia del año 2004 en que la provincia productora de Condesuyos recibía menos recursos que la provincia no productora de Islay, de acuerdo al marco legal de entonces.

Entre los años 2004 y 2006, todas las provincias (productoras o no) han incrementado sus recursos por concepto de las transferencias del canon minero, destacando Condesuyos que como provincia el año 2004 percibió S/. 386 mil nuevos soles y el año pasado creció más de 10 veces (ha percibido S/. 4 millones de nuevos soles), situación debida a la variación en los índices de distribución modificados por ley.

| Cuadro 15 | | | | | | |
|--|---------------|---------------|---------------|---------------|------------------------|------------------------|
| Canon minero transferido a los gobiernos locales según provincia, productores y no productores (en miles de S/. nuevos soles) | | | | | | |
| Canon minero transferido a las municipalidades por provincias (S/.) | | 2004 | 2005 | 2006 | Crec. 2004-2006 | Crec. 2005-2006 |
| | | (a) | (b) | (c) | (c-a)/a | (c-b)/b |
| Productoras | 1. AREQUIPA | 10,023 | 26,169 | 32,473 | 224% | 24% |
| | 2. CASTILLA | 4,561 | 5,334 | 5,390 | 18% | 1% |
| | 3. CONDESUYOS | 386 | 2,686 | 4,566 | 1083% | 70% |
| | 4. CAYLLOMA | 804 | 2,486 | 4,098 | 410% | 65% |
| | 5. CARAVELI | 1,413 | 2,257 | 2,307 | 63% | 2% |
| | 6. CAMANA | 682 | 1,429 | 1,932 | 183% | 35% |
| No Productoras | 7. ISLAY | 430 | 1,237 | 1,573 | 266% | 27% |
| | 8. LA UNIÓN | 306 | 821 | 1,102 | 260% | 34% |
| Total | | 18,604 | 42,418 | 53,440 | 187% | 26% |

Fuente: Consejo Nacional de Descentralización (CND). Ministerio de Energía y Minas. Elaboración: Vigila Perú - desco

A nivel de todo el departamento, fueron los gobiernos locales de la provincia de Arequipa los que perciben mayores recursos por concepto de canon minero: el año pasado se les transfirió S/. 32 millones y medio de nuevos soles (61% de los S/. 53 millones y medio de nuevos soles transferidos a la totalidad de gobiernos locales del departamento) lo cual se

⁴ Por “sobrecanon” se entiende la suma de rentas por tipos de canon, de los cuales en Arequipa recibimos canon minero, forestal, hidroenergético y pesquero debido a que existen estas cuatro actividades. Toda mención al sobrecanon debemos entenderla en referencia a estos tipos de canon.

⁵ <http://sigod.cnd.gob.pe/transferencias/>

debe a que en la provincia de Arequipa se encuentran el principal centro de extracción de cobre (Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.) además que se encuentra concentrada la mayor cantidad de población departamental.

Todos los gobiernos locales del departamento de Arequipa percibieron en conjunto más de S/. 18 millones de nuevos soles el año 2004, el año 2005 se les transfirió casi S/. 24 millones de nuevos soles más y el año pasado el incremento fue de S/. 11 millones más respecto al 2005 (es decir S/.53 millones y medio de nuevos soles).

| Cuadro 16 | | | | | |
|---|-----------------|-----------------|------------------------|---------------------|---------------------------------|
| Canon minero transferido y compensación de Cerro Verde a los gobiernos locales de la principal provincia receptora del departamento (en miles de S/. nuevos soles) | | | | | |
| GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA | 2005 (a) | 2006 (b) | Crec. % (b-a)/a | Estructura % | Compensación Cerro Verde |
| Gobiernos locales productores | | | | | |
| TIABAYA (Productor) | 1,960 | 2,425 | 24% | 7% | 1,083 |
| UCHUMAYO (Productor) | 1,490 | 1,918 | 29% | 6% | 876 |
| YARABAMBA (Productor) | 1,169 | 1,596 | 37% | 5% | 757 |
| Gobiernos locales no productores | | | | | |
| PAUCARPATA | 3,131 | 3,751 | 20% | 12% | 1,732 |
| CERRO COLORADO | 2,650 | 3,689 | 39% | 11% | 1,900 |
| CAYMA | 2,073 | 2,345 | 13% | 7% | 1,016 |
| ALTO SELVA ALEGRE | 1,556 | 2,001 | 29% | 6% | 985 |
| JACOBO HUNTER | 1,875 | 1,828 | -3% | 6% | 623 |
| JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO | 2,054 | 1,745 | -15% | 5% | 433 |
| MIRAFLORES | 1,293 | 1,534 | 19% | 5% | 689 |
| SOCABAYA | 938 | 1,522 | 62% | 5% | 192 |
| MARIANO MELGAR | 1,220 | 1,465 | 20% | 5% | 667 |
| LA JOYA | 797 | 1,449 | 82% | 4% | 194 |
| YURA | 665 | 1,019 | 53% | 3% | 143 |
| SACHACA | 618 | 890 | 44% | 3% | 473 |
| AREQUIPA | 1,016 | 873 | -14% | 3% | 214 |
| CHARACATO | 182 | 323 | 78% | 1% | 78 |
| VITOR | 227 | 302 | 33% | 1% | 138 |
| SAN JUAN DE TARUCANI | 187 | 276 | 48% | 1% | 137 |
| SABANDIA | 169 | 274 | 62% | 1% | 72 |
| CHIGUATA | 191 | 258 | 35% | 1% | 117 |
| SANTA RITA DE SIGUAS | 145 | 217 | 49% | 1% | 104 |
| POLOBAYA | 105 | 141 | 35% | 0% | 74 |
| SAN JUAN DE SIGUAS | 42 | 123 | 190% | 0% | 61 |
| YANAHUARA | 142 | 120 | -15% | 0% | 31 |
| SANTA ISABEL DE SIGUAS | 81 | 104 | 28% | 0% | 52 |
| QUEQUENA | 75 | 104 | 38% | 0% | 55 |
| MOLLEBAYA | 60 | 97 | 62% | 0% | 55 |
| POCSI | 58 | 85 | 48% | 0% | 48 |
| TOTAL | 26,169 | 32,473 | 24% | 100% | 13,000 |
| Fuente: Consejo Nacional de Descentralización (CND). Ministerio de Energía y Minas. Elaboración: Vigila Perú – desco | | | | | |

Siendo Arequipa la provincia que más recursos ha recibido por la transferencia del canon minero en todo el departamento, se observa en el cuadro 16 que el año pasado la mayoría

de gobiernos locales ha incrementado sus recursos. Las municipalidades que han disminuido sus ingresos por canon minero son José Luis Bustamante y Rivero, Yanahuara, Hunter y la Municipalidad Provincial de Arequipa.

Entre 6 municipalidades distritales (Paucarpata, Cerro Colorado, Tiabaya, Cayma, Alto Selva Alegre y Uchumayo) se concentra el 50% del total transferido a la provincia de Arequipa el año pasado, el otro 50% se distribuye en 23 gobiernos locales.

Finalmente, un aspecto que llama la atención es que se desconoce si se ha concretado el compromiso de Sociedad Minera Cerro Verde para compensar a las municipalidades de la provincia que vieron recortar sus ingresos por concepto de canon minero ante el beneficio de la reinversión de utilidades de la principal empresa minera de nuestro departamento.

III. USO DE LOS RECURSOS DEL CANON, SOBRECANON Y REGALÍAS (CSRC)

En este capítulo analizamos el uso que tienen las rentas del Canon, Sobrecanon y Regalías que, como hemos indicado, corresponde a las transferencias hechas por la sumatoria de los diferentes tipos de canon y la regalía minera; esta fuente de financiamiento corresponde a los ingresos que deben recibir los Pliegos Presupuestarios, conforme a Ley, por la explotación económica de recursos naturales que se extraen de su territorio.

Inicialmente en la Ley N° 27506 (2001, Ley del Canon), los gobiernos regionales y locales debían destinar los recursos del canon, al financiamiento o cofinanciamiento de proyectos de inversión pública que comprendan intervenciones orientadas a brindar servicios públicos de acceso universal y que generen beneficios a la comunidad.

Posteriormente, se realizan modificaciones que devienen en la Ley N° 28077, precisando que *“los recursos que los gobiernos regionales y gobiernos locales reciban por concepto de canon serán utilizados exclusivamente para el financiamiento o cofinanciamiento de proyectos u obras de infraestructura de impacto regional y local, respectivamente, a cuyo efecto establecen una cuenta destinada a esta finalidad”*.

Del mismo modo, en la Ley N° 28322 (del 2004) se hicieron modificaciones a la Ley del Canon, con la finalidad de disminuir el excesivo énfasis puesto en la construcción de infraestructura. Así, en diciembre se incluyó una modificación que dispone que los gobiernos locales donde se efectúa la actividad de explotación deban destinar el 30% del monto que perciban en calidad de distrito “productor” a la inversión productiva para el desarrollo sostenible de las comunidades donde se explota el recurso natural.

A partir de junio de 2005, mediante la Ley N° 28562 (Crédito Suplementario en el Presupuesto 2005), se facultó a los gobiernos regionales y locales a utilizar hasta el 20% de los recursos del canon, para el mantenimiento de la infraestructura generada por los proyectos y para el financiamiento de los gastos generados por los procesos de selección para la ejecución de inversión pública.

La Ley N° 28652, Ley de Presupuesto Público 2006, facultó a los gobiernos regionales y locales ha usar hasta un 20% los recursos provenientes del canon y regalías, en el mantenimiento de infraestructura generada por los proyectos de impacto regional y local, para los gastos de los procesos de selección para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública (PIP). Asimismo, se podrá destinar hasta un 5% para financiar la elaboración de perfiles de proyectos de inversión pública.

Adicionalmente, mediante la Ley N° 28654, Ley de Endeudamiento del Sector Público 2006, se establece que los Gobiernos Regionales pueden utilizar la fuente CSCR para el pago de deudas contraídas por financiamiento de proyectos de inversión pública, autorizados por la Dirección Nacional de Endeudamiento Público.

Finalmente, la segunda disposición final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007 (Ley N° 28927) faculta a los gobiernos regionales y locales a “*utilizar hasta un 20% de los recursos provenientes del Canon, Sobrecanon y Regalía Minera a que se refiere la Ley N° 28258, en gasto corriente para ser destinados al mantenimiento de la infraestructura generada por los proyectos de impacto regional y local y los gastos que demanden los Procesos de Selección para la ejecución de proyectos de inversión pública.*”

Asimismo, los gobiernos regionales y los gobiernos locales utilizan los recursos provenientes del Canon, Sobrecanon y la Regalía Minera en el financiamiento y cofinanciamiento de proyectos de inversión pública que comprendan intervenciones orientadas a brindar servicios públicos y que generen beneficios a la comunidad y se enmarquen en las competencias de su nivel de gobierno o en el cofinanciamiento de proyectos de inversión pública de competencia de otros niveles de gobierno que sean ejecutados por estos últimos. Estos proyectos no pueden considerar, en ningún caso, intervenciones con fines empresariales o que puedan ser realizados por el Sector Privado”.

3.1 Uso de los recursos del CSCR en el Gobierno Regional de Arequipa

3.1.1 Cálculo de los recursos disponibles del CSCR

| Cuadro 17 | | | | | | | |
|--|------------------------|---------------------------|-----------------------|------------------------|---------------------------|-----------------------|---------------|
| Dinero disponible de Canon, Sobrecanon y Regalías para el Gobierno Regional de Arequipa los años 2005 y 2006 (en miles de S/. nuevos soles) | | | | | | | |
| Tipo de canon | 2005 | | | 2006 | | | |
| | Transferencia 2005 (a) | Saldo de balance 2004 (b) | Disponible 2005 (a+b) | Transferencia 2006 (c) | Saldo de balance 2005 (d) | Disponible 2006 (c+d) | |
| Canon minero | 14,128 | 1,096 | 17,497 | 17,802 | 280 | 20,594 | |
| Canon hidroenergético | 677 | | | 535 | | | |
| Canon forestal | 3 | | | 6 | | | |
| Canon pesquero | 325 | | | 265 | | | |
| Regalía minera | 1,268 | | | 1,707 | | | |
| TOTAL CSC | 16,401 | | | | | | 20,314 |

Fuente: Consejo Nacional de Descentralización (CND). Gobierno Regional de Arequipa.
Elaboración: Vigila Perú – desco

Las transferencias realizadas al Gobierno Regional de Arequipa el año pasado por Canon, Sobrecanon y Regalías ascendieron a S/. 20 millones de nuevos soles (S/. 4 millones de nuevos soles más que el año 2005). Teniendo en cuenta los saldos de balance (montos económicos que no se ejecutan al finalizar un año determinado) concluimos que los recursos disponibles para el año pasado fue de S/. 20 millones y medio de nuevos soles (S/. 3 millones de nuevos más que el año 2005). Es preciso indicar que el canon minero, hidroenergético, forestal y pesquero incorpora la transferencia que le corresponde a la Universidad Nacional de San Agustín a cargo del Gobierno Regional de Arequipa (de acuerdo a ley).

3.1.2 El avance de la ejecución presupuestal del CSCR en el Gobierno Regional

La distribución de los recursos del Canon, Sobrecanon y Regalías en el Gobierno Regional de Arequipa⁶ se han presupuestado a los rubros **Inversiones**, que en el 2005 representó el 27% de la totalidad de recursos de los que disponía el Gobierno Regional para efectuar proyectos y actividades de inversión, en tanto que el año pasado representó el 14% del total de presupuesto destinado a Inversiones dado que las cuentas del Gobierno Regional se incrementaron por el denominado “Shock de Inversiones” que se hizo efectivo en los últimos meses del año pasado mediante la fuente de financiamiento “Recursos Ordinarios”. Además el canon y sobrecanon también se destinó al rubro **Otros Gastos de Capital**, comprendiendo el íntegro de estos recursos a la transferencia del Gobierno Regional a la Universidad Nacional de San Agustín que más adelante veremos.

| Cuadro 18 | | | | |
|---|--------------------------|---------------|--------------------------|---------------|
| Estructura del grupo de gasto del Canon, Sobrecanon y Regalías según el Presupuesto Institucional Modificado 2005 -2006 del Gobierno Regional de Arequipa (en miles de S/. nuevos soles) | | | | |
| Grupo de Gasto | 2005 | | 2006 | |
| | Todas las fuentes | CSCR | Todas las fuentes | CSCR |
| Gastos Corrientes | 511,385 | | 538,706 | |
| Personal y Obligaciones Sociales | 316,542 | | 339,285 | |
| Bienes y Servicios | 44,233 | | 49,626 | |
| Otros Gastos Corrientes | 12,227 | | 14,176 | |
| Obligaciones Previsionales | 138,383 | | 135,618 | |
| Gastos de Capital | 67,581 | 17,354 | 132,187 | 21,275 |
| Inversiones | 60,352 | 16,048 | 122,923 | 16,905 |
| Inversiones Financiera | 1,765 | | 1,533 | 0 |
| Otros Gastos de Capital | 5,464 | 1,306 | 7,731 | 4,370 |
| Total | 578,966 | 17,354 | 670,893 | 21,275 |
| Fuente: Gobierno Regional de Arequipa. | | | | |
| Elaboración: Vigila Perú – desco | | | | |

Del cuadro 19 se aprecia que el avance de la ejecución de los recursos de Inversión del Canon, Sobrecanon y Regalías del Gobierno Regional de Arequipa (a cargo de la Sede Central) ascendió al 99% el año 2005 mientras que el año pasado llegó al 92%⁷, es decir que

⁶ www.regionarequipa.gob.pe

⁷ ofi.mef.gob.pe/transparencia/default.aspx

poco más S/. 1 millón de nuevos soles no se ejecutaron el año 2006, lo cual constituye el saldo de balance del año pasado, monto que debe ser reprogramado este año 2007.

El 92% de avance en la ejecución presupuestal de los recursos de inversión del Canon, Sobre canon y Regalías, según nos han referido funcionarios del Gobierno Regional de Arequipa, se debió a la necesidad de culminar las obras programadas así como alcanzar altos niveles de ejecución presupuestal (lo cual no es lo mismo que calidad de gasto) de acuerdo a una consigna de gobierno por el proceso electoral en el que el titular del pliego participó. Otra razón es la limitada asignación de Recursos Ordinarios además que los recursos del CSCR no son significativos en relación a otros gobiernos regionales como Cajamarca, Tacna, Moquegua, etc.

| Cuadro 19 | | | | |
|--|--------------------------|-------------|--------------------------|-------------|
| Avance de la ejecución del grupo de gasto del Canon, Sobre canon y Regalías 2005 -2006 del Gobierno Regional de Arequipa (en miles de S/. nuevos soles) | | | | |
| Grupo de Gasto | 2005 | | 2006 | |
| | Todas las fuentes | CSCR | Todas las fuentes | CSCR |
| Gastos Corrientes | 98% | | 98% | |
| Personal y Obligaciones Sociales | 99% | | 99% | |
| Bienes y Servicios | 87% | | 81% | |
| Otros Gastos Corrientes | 94% | | 97% | |
| Obligaciones Previsionales | 100% | | 100% | |
| Gastos de Capital | 88% | 99% | 59% | 94% |
| Inversiones | 91% | 99% | 58% | 92% |
| Inversiones Financiera | 43% | | 34% | |
| Otros Gastos de Capital | 66% | 100% | 74% | 100% |
| Total | 97% | 99% | 90% | 94% |
| Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas – SIAF. Gobierno Regional de Arequipa. Elaboración: Vigila Perú – desco | | | | |

En el **anexo 4** podemos ver la ejecución presupuestal por grupo de gasto y fuente de financiamiento del Gobierno Regional de Arequipa en los años 2005 y 2006.

3.1.3 El Canon, Sobre canon y Regalías en las Inversiones del Gobierno Regional

La orientación del gasto de los recursos del Canon, Sobre canon y Regalías del Gobierno Regional de Arequipa la podemos apreciar en sus funciones (cuadro 20).

De los S/. 15 millones y medio de nuevos soles que el Gobierno Regional de Arequipa ejecutó el año pasado en Inversiones con recursos del CSCR, el 61% fueron destinados en las funciones Industria, Comercio y Servicios (en la ejecución de 6 proyectos de inversión) así como Pesca (en la ejecución de un solo proyecto: “Rehabilitación y mejoramiento de infraestructura del Terminal para Pesca Artesanal del distrito Mollendo – Arequipa”).

El avance en la ejecución del año pasado en dichas funciones ha sido en general parejo (entre el 91% y el 98% de avance) excepto en las funciones Transportes (86%) y Salud y

Saneamiento (66%), sin embargo los montos no ejecutados son pequeños (S/. 183 mil nuevos soles y S/. 568 mil nuevos soles respectivamente).

| Cuadro 20 | | | |
|--|---------------|------------------------------|-------------------------|
| Avance de la ejecución de las Inversiones por funciones financiadas con recursos del Canon, Sobrecanon y Regalías en el Gobierno Regional de Arequipa 2006 (en miles de S/. nuevos soles) | | | |
| Funciones | PIM | Ejecución (devengado) | Avance ejecución |
| ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO | 650 | 593 | 91% |
| AGRARIA | 1,152 | 1,077 | 93% |
| DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL | 113 | 106 | 93% |
| EDUCACION Y CULTURA | 1,919 | 1,842 | 96% |
| INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS | 4,938 | 4,782 | 97% |
| PESCA | 4,899 | 4,759 | 97% |
| PROTECCION Y PREVISION SOCIAL | 240 | 236 | 98% |
| SALUD Y SANEAMIENTO | 1,677 | 1,109 | 66% |
| TRANSPORTE | 1,317 | 1,134 | 86% |
| Total | 16,905 | 15,637 | 92% |

Fuente: **Gobierno Regional de Arequipa. Ministerio de Economía y Finanzas - SIAF.** Elaboración: **Vigila Perú – desco**

Los 2 principales proyectos financiados con los recursos del Canon, Sobrecanon y Regalías en el Gobierno Regional de Arequipa

El proyecto más grande ejecutado con recursos del CSCR (declarado viable por el Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP el 15 de octubre del año 2003) ha sido a la vez la obra que más recursos ha demandado al Gobierno Regional de Arequipa considerando la suma entre los años 2003 – 2006, nos referimos al proyecto “Rehabilitación y mejoramiento de infraestructura del Terminal para Pesca Artesanal del distrito Mollendo - Arequipa” (cuyos recursos, en un 99%, han provenido del Canon, Sobrecanon y Regalías), tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

| Cuadro 21 | | | | | |
|--|-------------|-------------|-------------|-------------|--------------|
| “REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL TERMINAL PARA PESCA ARTESANAL DEL DISTRITO MOLLENDO” (EN MILES DE S/. NUEVOS SOLES) | | | | | |
| | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | Total |
| Ejecución total de las Inversiones con recursos del CSCR | 5,361 | 7,889 | 15,811 | 15,637 | 44,697 |
| Ejecución total del Proyecto con recursos del CSCR | 215 | 1,674 | 3,361 | 4,759 | 10,010 |
| % de Proyecto respecto a Inversiones | 4% | 21% | 21% | 30% | 22% |

Fuente: **Gobierno Regional de Arequipa. Ministerio de Economía y Finanzas - SIAF.** Elaboración: **Vigila Perú – desco**

De la totalidad de recursos de inversión ejecutados por el Gobierno Regional de Arequipa con la fuente CSCR desde el año 2003 al 2006 más de la quinta parte (el 22%) se ha

destinado sólo al proyecto “Rehabilitación y mejoramiento de infraestructura del Terminal para Pesca Artesanal del distrito Mollendo”.

El año pasado, los dos proyectos que contaron con la mayor cantidad de recursos ejecutados del Canon, Sobrecanon y Regalías fueron los que a continuación se aprecian:

| Rehabilitación y mejoramiento de infraestructura del Terminal para Pesca Artesanal del distrito Mollendo - Arequipa (en miles de S/. nuevos soles) - 2006 | | | | |
|--|--|--------------|------------------|-----------------------------|
| ¿Fue aprobado en el Presupuesto Participativo? | Nombre de la fuente de Financiamiento | PIM | Ejecutado | Avance ejecución (%) |
| No | Canon, Sobrecanon y Regalías | 4,899 | 4,759 | 97% |
| | Total | 4,899 | 4,759 | 97% |

| Puesta en valor de las calles San Agustín, Puente Bolognesi, Beaterio y Barrio El Solar (en miles de S/. nuevos soles) - 2006 | | | | |
|--|--|--------------|------------------|-----------------------------|
| ¿Fue aprobado en el Presupuesto Participativo? | Nombre de la fuente de Financiamiento | PIM | Ejecutado | Avance ejecución (%) |
| Sí, el 21 de octubre del año 2005 | Canon, Sobrecanon y Regalías | 2,239 | 2,139 | 96% |
| | Recursos Ordinarios | 0 | 0 | |
| | Total | 2,239 | 2,139 | 96% |

En estos 2 proyectos destacan dos aspectos: no existe un atraso significativo en cuanto a su avance (pues llegan al 97% y 96% respectivamente) así como ambos han sido ejecutados íntegramente con recursos del CSCR. Sin embargo el proyecto “Rehabilitación y mejoramiento de infraestructura del Terminal para Pesca Artesanal del distrito Mollendo – Arequipa” no ha sido aprobado en el Presupuesto Participativo, no sólo en su ejecución del año 2006 sino desde el año 2003.

En el **anexo 5** estamos adjuntando la relación de proyectos que el Gobierno Regional de Arequipa ha ejecutado el año 2006 con recursos del Canon, Sobrecanon y Regalías.

3.2 Uso de los recursos del Canon, Sobrecanon y Regalías en la Universidad Nacional de San Agustín

En el caso del Canon salvo petrolero, las Universidades Públicas, mediante la Ley N° 28077 (septiembre 2003), destinarán el canon exclusivamente a la inversión en investigación científica y tecnológica que potencie el desarrollo regional.

Sin embargo mediante la Ley 28562 (ley que autorizó el crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público 2005) el caso de los seis tipos de canon y sobrecanon petrolero de Piura y Tumbes, puntualizó: *“entiéndase por inversión en investigación científica y tecnológica, el gasto en obras de infraestructura y equipamiento. Las universidades, institutos tecnológicos y pedagógicos, no pueden utilizar los recursos provenientes del canon, en ningún caso, para el pago de remuneraciones o retribuciones de cualquier índole”*.

Finalmente, la Ley 28927 de Presupuesto Público 2007, puntualizó: *“Facúltese a las universidades nacionales para que con el aporte que reciben de canon, sobrecanon y*

regalías puedan realizar investigaciones que potencien el desarrollo económico y productivo de las regiones” es decir no sólo infraestructura.

De acuerdo con información del Ministerio de Economía y Finanzas en el año 2004, el Gobierno Regional de Arequipa no realizó la transferencia del Canon y Sobre canon (canon minero, hidroenergético, pesquero y forestal) a la Universidad Nacional de San Agustín, el año 2005 le transfirió el 9% (cuando debió ser 20% como corresponde legalmente), en tanto que el año pasado el Gobierno Regional ha transferido el 23% de recursos a la UNSA por concepto de Canon y Sobre canon, todo lo cual ha determinado que en conjunto (desde el año 2004 hasta el 2006) el Gobierno Regional mantenga una deuda a la Universidad de más de S/. 2 millones de nuevos soles (la cuarta parte de la totalidad de recursos a que tiene derecho la UNSA).

| Cuadro 22 | | | | |
|---|-----------------|-------------|-------------|---------------|
| Saldo de canon no transferido por el Gobierno Regional de Arequipa a la Universidad Nacional de San Agustín en los años 2004, 2005 y 2006 (en miles de S/. nuevos soles) | | | | |
| | 2004 (*) | 2005 | 2006 | TOTAL |
| Canon y Sobre canon transferido al Gobierno Regional de Arequipa | 5,668 | 15,133 | 18,607 | 39,407 |
| 20% del Canon y Sobre canon del Gobierno Regional de Arequipa, que debió transferir a la UNSA | 1,134 | 3,027 | 3,721 | 7,881 |
| Monto transferido a la UNSA | 0 | 1,306 | 4,370 | 5,676 |
| Saldo NO transferido a la UNSA | 1,134 | 1,721 | -648 | 2,206 |
| Fuente: Consejo Nacional de Descentralización. Ministerio de Economía y Finanzas - SIAF. Elaboración: Vigila Perú – desco | | | | |
| (*) Cálculo a partir del marzo del 2004 dado que el D.S. 029-EF que dispone la transferencia directa de los gobiernos regionales a las universidades públicas se publica en El Peruano el 17 de febrero | | | | |

A decir de funcionarios de la Universidad, el monto total transferido por el Gobierno Regional de Arequipa coincide con la información que presentamos (S/. 5 millones 676 mil nuevos soles) con la variante que en el año 2005 ha recibido S/. 104 mil nuevos soles menos respecto a los datos que reportamos, mientras que en el año 2006 ha recibido esa misma suma adicional a nuestros datos. Asimismo en cuanto a los recursos del canon y sobre canon percibido por el Gobierno Regional, la Universidad sólo cuenta con información de la página web del MEF, “en ese sentido se ha cursado el Of. 018-2007 SCP/OUPL al Gobierno Regional para que nos informen de sus archivos lo que se les ha transferido como canon minero, para saber exactamente la cifra, dado que la anterior gestión simplemente argumentó que el 2004 no les correspondía transferir porque el Decreto no consideraba la modificación de su presupuesto”. Este argumento de la anterior gestión del Gobierno Regional contrasta con las transferencias que en dicho año 2004 sí realizaron a sus respectivas universidades públicas el resto de gobiernos regionales.

De otro lado, el presupuesto total de la universidad el año 2006 fue S/. 107 millones de nuevos soles, de los cuales se ha ejecutado el 96%. Mientras tanto, el presupuesto destinado a inversiones representa el 4% del total de recursos de la UNSA, siendo la principal fuente de financiamiento “Recursos Ordinarios”; le sigue en importancia la fuente “Donaciones y Transferencias” (fuente donde las universidades contabilizan las transferencias del canon que realizan los gobiernos regionales) en tanto que “Canon, Sobre canon, Regalías y Participaciones” (fuente donde se contabiliza íntegramente los recursos de las regalías que

directamente transfiriere el gobierno central) representa poco más de medio millón de nuevos soles. Llama la atención que los recursos del canon provenientes de la transferencia del Gobierno Regional así como las que corresponden a las regalías mineras tengan una baja ejecución el año 2006 (29% y 25% respectivamente).

Funcionarios de la Universidad refieren que esta situación “*se debe a los procesos de adjudicación, es decir los procedimientos exigidos por SEACE (Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado) y CONSUCODE (Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado). Así, el año 2006 han sido aprobados y autorizados los proyectos de inversión presentados al MEF con las fuentes Canon Minero y Regalías, no existiendo ningún problema con el SNIP (Sistema Nacional de Inversión Pública), sino mas bien con el SEACE y CONSUCODE, y es que la adjudicación no es fácil por los procedimientos engorrosos, los plazos largos para las convocatorias que muchas veces son declaradas desiertas o son anulados, pues los equipos que traen los proveedores no cumplen con las especificaciones y ahora que el sistema está integrado con el SIAF (Sistema Integrado de Administración Financiera) es aún más engorroso y difícil comprar, porque se tiene que seguir la norma, siendo todo esto ejecutado por Logística*”.

| Cuadro 23 | | | | | | | |
|--|--------------------|------------------|--------------------|-------------------------|------------------|--------------------|-----------------------|
| Presupuesto de la Universidad Nacional de San Agustín (en miles de S/. nuevos soles) 2006 | | | | | | | |
| Fuente de financiamiento | Pliego UNSA | | | Inversiones UNSA | | | |
| | PIM | Ejecutado | % de Avance | PIM | Ejecutado | % de Avance | Estructura PIM |
| Canon, Sobrecanon, Regalías y Participaciones | 550 | 136 | 25% | 550 | 136 | 25% | 13% |
| Donaciones y Transferencias | 2,527 | 1,056 | 42% | 1,201 | 347 | 29% | 28% |
| Recursos Directamente Recaudados | 34,588 | 33,570 | 97% | 121 | - | 0% | 3% |
| Recursos Ordinarios | 69,581 | 68,229 | 98% | 2,494 | 2,494 | 100% | 57% |
| Total general | 107,247 | 102,992 | 96% | 4,366 | 2,978 | 68% | 100% |

Fuente: **Ministerio de Economía y Finanzas - SIAF**. Elaboración: **Vigila Perú – desco**

Si tenemos en cuenta que la Universidad Nacional de San Agustín alberga a una población estudiantil de 20,334 estudiantes matriculados (encima de otras universidades nacionales como la de Trujillo y la San Antonio de Abad del Cusco, que tienen cada una alrededor de 18 mil estudiantes), concluimos que el gasto por alumno agustino el año 2006 fue de S/. 5,274 nuevos soles, en tanto que la inversión (considerando todas las fuentes de financiamiento) por alumno es de S/. 215 nuevos soles, la más baja entre Cajamarca, Cusco, Ica, Ancash y La Libertad. De otro lado, si sólo considerásemos los recursos del canon determinamos que la inversión de la UNSA por alumno fue de S/. 59 nuevos soles, también muy por debajo de otras universidades públicas como la Universidad Nacional de Cajamarca (S/. 4,447 nuevos soles), la Universidad Nacional de San Antonio de Abad del Cusco (S/. 1,116 nuevos soles), la Universidad Nacional del Santa (S/. 483 nuevos soles), por citar algunos ejemplos. Estas diferencias se dan porque en departamentos como Cajamarca y Ancash las transferencias del canon minero son mayores en relación a las que se dan en Arequipa, y en el caso del Cusco por los recursos del canon gasífero.

La lista general de los proyectos de inversión ejecutados por la Universidad Nacional de San Agustín el año 2006 (monto que asciende a S/. 3 millones de nuevos soles) podemos apreciarla en el **anexo 6**.

IV. RELACIONES ENTRE LAS EMPRESAS Y LA SOCIEDAD

4.1 Eventos de tensión y acciones registradas por la presencia de las industrias extractivas

En torno a las acciones desarrolladas en los espacios de diálogo, Sociedad Minera Cerro Verde no ha proporcionado información alguna, desconociendo la modalidad de atención por parte de la empresa en torno a reclamos, quejas y procedimientos presentados por las comunidades. La solicitud de información que realizamos a la empresa minera fue presentada el 06 de febrero.

Sin embargo, el año pasado y hasta este momento, la atención se ha centrado en el Beneficio de Reinversión de Utilidades, para lo cual es preciso indicar que Cerro Verde tiene un Convenio de Estabilidad Tributaria firmado con el gobierno de Alberto Fujimori que congela, desde 1999 hasta el 2013, la legislación tributaria de 1996, por lo que los puntos de controversia se centraron en que, en el 2004 la empresa minera pide ampliar su planta, reinvertiendo sus utilidades, proceso autorizado por la Resolución Ministerial N° 510, mientras tanto los alcaldes distritales y provincial de Arequipa cuestionaron la resolución con el argumento de que ya no estaba vigente la norma que lo permitía (en septiembre del 2000 se promulgó la Ley N° 27343 que disponía la eliminación del mecanismo de “Reinversión de Utilidades”, disponiendo esta ley como plazo máximo para que las empresas mineras pudieran hacer uso de este mecanismo al pago del Impuesto a la Renta del año 2003), sin embargo la empresa sostiene que la derogatoria no los afecta por el convenio de estabilidad que firmaron con el Estado peruano.

Con información proporcionada por la Oficina de la Defensoría del Pueblo en Arequipa –y como fue de amplio conocimiento público- podemos indicar que el 17 de julio del año pasado, *“alcaldes distritales y dirigentes de diferentes gremios de la Sociedad Civil de Arequipa sostuvieron una reunión en la cual ratificaron solicitar a la empresa minera Cerro Verde el pago de S/. 75 millones de soles como compensación al desbalance del canon minero”*.

4.2 Espacios de diálogo entre las principales empresas extractivas y la sociedad local

- El Comité de Lucha por la Defensa de los Intereses de Arequipa

Después del Comité Provincial de Gestión Ambiental en Minería (presidido por la Municipalidad Provincial de Arequipa) y que desde enero del año 2005 hasta la fecha no se he vuelto a reunir, a raíz del Beneficio de Reinversión de Utilidades de Sociedad Minera Cerro Verde los alcaldes distritales de la provincia de Arequipa en el primer semestre del año 2006 alertan a la opinión pública sobre el perjuicio que significaba el recorte de los presupuestos municipales para ejecutar proyectos de inversión, y es que en el 2005 la empresa minera dejó de pagar el Impuesto a la Renta (30% de sus utilidades), al amparo del contrato que la exonera del pago al reinvertir sus utilidades en la construcción de su planta de sulfuros primarios, valorizada en US\$ 800 millones de dólares, generándose el reclamo

de las autoridades y organizaciones sociales de Arequipa que consideraron injusto que la empresa con sus millonarias utilidades, no contribuya en la atención de las urgentes necesidades de la ciudad.

Después de varias reuniones convocadas por la Asociación de Alcaldes Distritales de la Provincia de Arequipa y la Municipalidad Provincial de Arequipa, se decide conformar el Comité de Lucha por la Defensa de los Intereses de Arequipa, el que en junio llevó a cabo una marcha hasta la garita de seguridad de la empresa minera, así como entablaron reuniones con representantes de Sociedad Minera Cerro Verde, con la Comisión de Pro Inversión del Congreso de la República y con representantes de los ministerios de Economía y Finanzas y, Energía y Minas.

Luego de algunas vicisitudes en el diálogo, el 2 de agosto los alcaldes de Arequipa (en el Comité de Lucha) y la empresa minera Cerro Verde firman un acuerdo, tras una prolongada reunión convocada por el Premier, poniendo fin a una protesta que generó movilizaciones en Arequipa en más de una oportunidad.

La empresa minera se comprometió a aportar US\$ 50 millones de dólares para la ejecución de la Planta de Tratamiento de Agua Potable II de Alto Cayma y otros S/. 13 millones de soles para financiar los estudios técnicos de esta obra y de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, encargándose del uso de estos montos la propia empresa minera. Por su parte, los 27 burgomaestres, cuyas jurisdicciones se beneficiarán con los dos proyectos, se comprometieron a construir con recursos propios la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, también valorizada en US\$ 50 millones de dólares.

De otro lado, se estipula en el acuerdo que, *“en el mes de agosto del año 2006, Cerro Verde entregará a las municipalidades de la provincia de Arequipa recursos económicos que cubran las diferencias de sus presupuestos de inversión aprobados para el periodo junio del 2006; asimismo en el mes de enero del 2007 se efectuaría la segunda entrega de fondos correspondientes al periodo de enero a mayo del 2007. Dicha contribución es extraordinaria y por única vez, la misma que es originada por la reducción de las transferencias del canon minero”*. Consultado el Presidente del Consejo Regional de Decanos (CONREDE), Vicepresidente del Comité de Lucha, sobre la efectividad del acuerdo, refiere que se desconoce a qué municipalidades ya se han realizado estas transferencias.

El acuerdo incluye también el compromiso de la empresa de cumplir con todas las normas ambientales establecidas por la ley hasta el cierre de la mina, como lo exigía el Comité de Lucha por la Defensa de los Intereses de Arequipa, a través de un Convenio Marco Interinstitucional por el Desarrollo de Arequipa, este documento aún no se ha concretado estando pendiente su suscripción, una de las razones sería el hecho de haber renovado las alcaldías luego de las elecciones municipales de noviembre del año pasado.

V. POTENCIALIDAD DE LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS EN EL DEPARTAMENTO

5.1 Nuevas empresas y nuevos proyectos extractivos en el departamento

Ante la falta de respuesta de la Dirección Regional de Energía y Minas (DREM) a la solicitud de información sobre la existencia de nuevos proyectos extractivos del año pasado, solamente se conoce acerca de la última expansión de la principal empresa minera del departamento de Arequipa denominada “Cerro Verde II” (a la que también nos hemos referido en el primer capítulo, en la parte sobre “Políticas de Fomento a la Inversión Minera”).

5.2 Capacidad institucional y actividades de la Dirección Regional del Ministerio de Energía y Minas

La capacitación de funcionarios de las Direcciones Regionales de Energía y Minas del sur del país para la delegación de funciones y competencias en el marco del proceso de descentralización es constante, por ello el año pasado se han llevado a cabo cursos talleres promovidos por el Ministerio de Energía y Minas, el primer taller del “Plan Estratégico Minero” entre el 29 de mayo y el 02 de junio en Cusco, el segundo taller en agosto en la ciudad de Ilo y el tercero a fines de noviembre en Arequipa, previéndose para este año 4 capacitaciones más. Estos talleres de capacitación son para perfeccionar las funciones sectoriales en materia de Energía y Minas transferidas el año pasado en virtud a la Resolución Ministerial N° 179-2006-MEM/DM, publicada el 16 de abril en el Diario Oficial “El Peruano”. De acuerdo a esta resolución ministerial las funciones acreditadas y transferidas en materia de minería son:

- Promover las inversiones en el sector, con las limitaciones de Ley.
- Fomentar y supervisar las actividades de la pequeña minería y la minería artesanal y la exploración y explotación de los recursos mineros de la región con arreglo a Ley. Respecto a esta función, en el 2004, se transfiere la facultad para fomentar y supervisar (fiscalizar) las actividades de la Pequeña Minería (PM) y Minería Artesanal (MA).
- Otorgar concesiones para pequeña minería y minería artesanal de alcance regional. En el 2004, se da inicio a la transferencia de esta función en los departamentos en los cuales el Instituto Nacional de Concesiones y Catastro Minero (INACC) cuenta con oficinas.
- Aprobar y supervisar los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) de su circunscripción, implementando las acciones correctivas e imponiendo las sanciones correspondientes. Respecto a esta función, en el 2004, se transfiere la facultad para aprobar y supervisar los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) y los diferentes niveles de evaluación ambiental (Declaración de Impacto Ambiental, Estudio de Impacto Ambiental y otras evaluaciones ambientales) y sus modificaciones, para la Pequeña Minería (PM) y Minería Artesanal (MA)

De otro lado, y en lo que constituye una constante desde hace más de un año, en la Dirección Regional de Energía y Minas (DREM) se requiere de un Ing. Electricista para el subsector Electricidad, y aunque el Gobierno Regional de Arequipa ya ha incluido en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) este pedido mediante una Resolución Ejecutiva Regional, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) no lo ha admitido.

De otro lado, el personal de la DREM comprende a 7 personas nombradas y 3 practicantes. La propuesta de contar con 39 personas laborando en la DREM tampoco ha sido admitida por el MEF, mientras tanto este año se espera contar con algunos equipos de medición tales como un sonómetro y un PM-10 para medir el aire.

Entre las limitaciones que afronta la DREM se encuentran la falta de presupuesto para hacer fiscalización ambiental a la pequeña minería así como a la minería artesanal (funciones transferidas en abril del año pasado), y la falta de recursos para destinarlo a combustible, viáticos y costos de análisis de agua y aire.

VI. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

6.1 Desempeño de las instituciones públicas a la solicitud de información

| Cuadro 24 | | | | |
|--|----------------------|----------------------------|-------------------------------------|-----------------------|
| Apertura de las instituciones públicas para la entrega de información solicitada | | | | |
| Nombre de la institución pública | Fecha de solicitudes | Fecha y medio de respuesta | Número de días hábiles transcurrido | Tipo de respuesta (*) |
| Dirección Regional de Energía y Minas - DREM | 06 de febrero | | | NE |
| Defensoría del Pueblo | 06 de febrero | 14 de febrero (Carta) | 6 días | CP |
| Municipalidad Distrital de Paucarpata | 06 de febrero | | | NE |
| Gobierno Regional de Arequipa (Presidencia) | 06 de febrero | 12 de febrero (Oficio) | 4 días | NE |
| Gobierno Regional de Arequipa (Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial) | 06 de febrero | | | NE |
| Municipalidad Distrital de Uchumayo | 06 de febrero | | | NE |
| Comité de Lucha por la Defensa de los Intereses de Arequipa | 06 de febrero | | | NE |
| Municipalidad Provincial de Arequipa | 06 de febrero | | | NE |
| Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT | 07 de febrero | | | NE |
| Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Energía y Minas | 07 de febrero | | | NE |
| Universidad Nacional de San Agustín - UNSA | 05 de marzo | 13 de abril (E-mail) | | CF |

Fuente: **Instituciones públicas**. Elaboración: **Vigila Perú – desco**

(*) CP: Información completa entregada dentro de los plazos de ley (7 días útiles y 5 días de prórroga en caso que soliciten).
 CF: Información completa entregada fuera de los plazos de ley.
 IP: Información incompleta entregada dentro de los plazos de ley.
 IF: Información incompleta entregada fuera de los plazos de ley.
 NE: No entregó al cierre de este reporte ninguna información.

La **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, establece que “*la entidad de la Administración Pública a la cual se haya presentado la solicitud de información, deberá otorgarla en un plazo no mayor de siete (07) días útiles, plazo que se podrá prorrogar en forma excepcional por cinco (05) días útiles adicionales de mediar circunstancias que hagan inusualmente difícil reunir la información solicitada. En este caso, la entidad deberá comunicar por escrito, antes del vencimiento del primer plazo, las razones por las que hará uso de tal prórroga, de no hacerlo se considerará denegado el pedido*”. (Art. 11.b de la Ley 27927).

De acuerdo al cuadro 24 apreciamos que, de 11 solicitudes de información presentadas a instituciones públicas 3 obtuvieron respuesta (hacia el 16 de abril), de ellas solamente una fue respondida de manera completa y dentro de los plazos legales (Defensoría del Pueblo), mientras que la Universidad Nacional de San Agustín ha respondido también de manera completa pero de manera extemporánea. En el caso del Gobierno Regional de Arequipa la Presidencia nos remitió un oficio indicando que la solicitud de información “será atendida oportunamente” sin obtener información hasta el cierre del Reporte (17 de abril) no obstante que algunos funcionarios nos comunicaron telefónicamente que estarían por remitirnos la documentación del caso.

Llama la atención que ninguna otra institución pública haya respondido a los pedidos de información, lo que constituye un retroceso si tenemos en cuenta que en anteriores ocasiones la atención de los pedidos de información eran respondidos por muchas de las instituciones que en esta ocasión no lo han hecho, en el caso de los gobiernos locales de Arequipa, Paucarpata y Uchumayo así como del Gobierno Regional de Arequipa la razón podría deberse a que con el cambio de gobierno las nuevas gestiones están organizándose aun, sin embargo llama la atención que la Dirección Regional de Energía y Minas, Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y Ministerio de Energía y Minas no desplieguen los recursos propios de una gestión transparente.

6.2 Desempeño de las empresas extractivas a la solicitud de información

| Cuadro 25 | | | | |
|---|-----------------------------|-------------------------------------|----------------------------------|------------------------------|
| Apertura de las empresas mineras para la entrega de información solicitada | | | | |
| Nombre de la empresa | Fecha de solicitudes | Fecha y medio de respuesta | Días hábiles transcurrido | Tipo de respuesta (*) |
| Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. (Gerencia de Asuntos Públicos) | 06 de febrero | 28 de febrero (contacto telefónico) | 16 días | NE |
| Cía de Minas Buenaventura S.A.A. | 7 de febrero | 12 de febrero (contacto por e-mail) | 3 días | NE |
| Cía Minera Ares S.A.C. | 7 de febrero | | | NE |

Fuente: **Empresas mineras**. Elaboración: **Vigila Perú – desco**
 (*) C: Información completa / I: Información incompleta / NE: No entregó al cierre de este reporte ninguna información.

Las instituciones privadas no están obligadas por norma legal alguna a responder los pedidos de información que les sean solicitados por los ciudadanos, sin embargo en el caso de las empresas mineras hemos apelado a sus buenas prácticas de transparencia y acceso a la información, y en general, de responsabilidad social frente a la población donde actúan para obtener respuesta de su parte, más aún cuando existe un espacio internacional que

busca transparentar la información en la actividad extractiva como la EITI (Iniciativa de Transparencia de las Industrias Extractivas)⁸.

Las empresas mineras, no nos han proporcionado (hacia el 16 de abril) la información solicitada, sin embargo a los 4 días en que vía fax se hizo la solicitud respectiva a la Compañía de Minas Buenaventura el Contralor General de dicha empresa nos formuló algunas precisiones para aclarar los pedidos de información (procediendo de nuestra parte a responder la comunicación electrónica), en esa misma ocasión nos indicó el Contralor General que era posible que algunos de sus funcionarios a quienes se le ha encargado temas de nuestra solicitud se estén comunicando con nosotros, sin embargo hasta el momento ello no ha sucedido.

Entre tanto, tampoco hemos obtenido respuesta formal de Sociedad Minera Cerro Verde, solamente una comunicación telefónica de parte de una funcionaria de dicha empresa, con quien quedó pendiente la posibilidad de sostener una reunión con el Gerente de Asuntos Públicos, sin haberse concretado hasta la fecha.

6.3 Evaluación de los portales de las empresas extractivas del departamento

De otro lado, de las empresas extractivas del departamento de Arequipa materia de estudio en este reporte, solamente una cuenta con página web: Cía de Minas Buenaventura S.A.A. (www.buenaventura.com), en donde se puede apreciar la memoria anual del año 2005 la que a su vez contiene operaciones de sus unidades mineras, aspectos de seguridad, medio ambiente y comunidades, informe económico financiero, y asuntos societarios, se hace mención por ejemplo al pago de regalías al Estado peruano (S/. 40 millones de nuevos soles el año 2005), pago de impuesto a la renta (S/. 75 millones nuevos soles en el 2005), estado de ganancias y pérdidas, etc.

Las otras empresas extractivas no cuentan con un portal de transparencia, no pudiendo acceder a información de manera directa en torno a su producción, Impuesto a la Renta, acciones de responsabilidad social, etc.

VII. CONCLUSIONES

1. El cobre, el oro y la plata son los metales que representan mayores volúmenes de producción en el departamento de Arequipa, el año 2006 hubo un incremento del volumen total respecto al año 2005. Las empresas mineras con mayores volúmenes de producción son Sociedad Minera Cerro Verde, Compañía de Minas Buenaventura y Compañía Minera Ares (correspondiendo a la producción de cobre, oro y plata respectivamente), la mínima variación respecto al 2005 se debería a una estrategia de las empresas por mantener el mismo volumen en estos años.
2. El promedio anual de los precios internacionales de los metales que se producen en el departamento de Arequipa se ha incrementado desde el 2004 hasta el año 2006 (el oro

⁸ www.minem.gob.pe/eiti/default.asp

en 48%, el cobre en 134%, el plomo en 27%, el zinc en 222% y la plata en 72%), siendo esta situación la que explica las actuales sobreganancias de muchas empresas mineras.

3. Teniendo en cuenta el volumen de producción total en nuestro departamento y el precio internacional de los metales, obtenemos el Valor de Producción Minera, que el año 2006 ha comprendido un monto total que asciende a más de US\$ 1000 millones de dólares americanos (US\$ 420 millones de dólares más que el año 2005), debido al alza de los precios internacionales antes que al incremento del volumen de producción de las empresas mineras.
4. El año 2006 Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. participó del 53% (US\$ 585 millones de dólares) de la totalidad del valor de producción generada por las empresas mineras en Arequipa (incrementó su valor de producción en 269 millones de dólares respecto al 2005), seguida por la Compañía Minera Ares S.A.C. con el 19% (US\$ 209 millones de dólares) y la Compañía de Minas Buenaventura S.A.A. (US\$ 169 millones de dólares). Así, el 88% se distribuyó en estas 3 empresas mineras, el 12% restante se dividió entre 11 empresas.
5. Con información de la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores (CONASEV) el costo de ventas de Sociedad Minera Cerro Verde se ha incrementado de US\$ 119 millones de dólares en el año 2004 a US\$ 140 millones de dólares en el año 2006, en cambio las ventas netas han pasado de US\$ 261 millones de dólares el año 2004 a US\$ 668 millones de dólares el año 2006, constituyendo esto otro elemento para aproximarnos a las sobreganancias de la principal empresa minera del departamento. Pero además las utilidades netas se han incrementado sustancialmente entre el año 2004 (US\$ 88 millones de dólares) y el 2006 (US\$ 445 millones de dólares), sin embargo debemos precisar que con esta utilidad financiera no es posible calcular de manera exacta el Impuesto a la Renta toda vez que existe una utilidad financiera y otra tributaria a la que no es posible acceder por estar amparada en el Código Tributario a través de la “reserva tributaria”.
6. El año 2005 el Canon, Sobrecañon y Regalías transferido al departamento en conjunto fue S/. 69 millones de nuevos soles (141% más que el 2004), el año 2006 el incremento ha sido de S/. 16 millones de nuevos soles más respecto al año 2005 (24%) resultando beneficiados todas las provincias productoras.
7. Específicamente, en torno al canon minero, el año 2004 todos los gobiernos locales del departamento de Arequipa percibieron en conjunto más de S/. 18 millones de nuevos soles, el año 2005 se les transfirió casi S/. 24 millones de nuevos soles más y el año pasado el incremento fue de S/. 11 millones más respecto al 2005 (es decir S/.53 millones y medio de nuevos soles). Además, entre los gobiernos locales de todo el departamento, los de la provincia de Arequipa son los que perciben mayores recursos: el año 2006 se les transfirió S/. 32 millones y medio de nuevos soles (61% de los S/. 53 millones y medio de nuevos soles transferidos a la totalidad de gobiernos locales del departamento) lo cual se debe a que en la provincia de Arequipa se encuentra el principal centro de extracción de cobre (Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.) además que se concentra la mayor cantidad de población departamental.

8. El año 2006 la mayoría de gobiernos locales de la provincia de Arequipa ha incrementado sus recursos por la transferencia del canon minero (que ascendió a S/. 32 millones y medio de nuevos soles), sólo las municipalidades de José Luis Bustamante y Rivero, Yanahuara, Hunter y la Municipalidad Provincial de Arequipa han disminuido sus ingresos. De otro lado, entre 6 municipalidades distritales (Paucarpata, Cerro Colorado, Tiabaya, Cayma, Alto Selva Alegre y Uchumayo) se concentra el 50% del total transferido a la provincia de Arequipa el año pasado, el otro 50% se distribuye en 23 gobiernos locales.
9. La distribución de los recursos del Canon, Sobrecanon y Regalías (CSCR) en el Gobierno Regional de Arequipa presupuestadas al rubro Inversiones, en el 2005 representó el 27% de la totalidad de recursos de los que disponía el Gobierno Regional para efectuar proyectos y actividades de inversión, en tanto que el año 2006 representó el 14% del total de presupuesto destinado a Inversiones dado que las cuentas del Gobierno Regional se incrementaron por el denominado “Shock de Inversiones” que se hizo efectivo en los últimos meses del año pasado mediante la fuente de financiamiento “Recursos Ordinarios”. El avance de la ejecución de los recursos del CSCR ascendió al 92% el año 2006, poco más S/. 1 millón de nuevos soles no han sido ejecutados, saldo de balance que debe reprogramarse este año.
10. De los S/. 15 millones y medio de nuevos soles que el Gobierno Regional de Arequipa ejecutó el año pasado en Inversiones con recursos del CSCR, el 61% fueron destinados en las funciones Industria, Comercio y Servicios (en la ejecución de 6 proyectos de inversión) así como Pesca (en la ejecución de un solo proyecto). El proyecto del Gobierno Regional que más recursos ha demandado su ejecución con recursos del CSCR (22% considerando la suma de recursos desde el año 2003 al 2006) ha sido “Rehabilitación y mejoramiento de infraestructura del Terminal para Pesca Artesanal del distrito Mollendo - Arequipa”, el cual no fue aprobado en Presupuesto Participativo.
11. Desde el año 2004 hasta el 2006 el Gobierno Regional mantiene una deuda a la Universidad Nacional de San Agustín de más de S/. 2 millones de nuevos soles por concepto de canon (la cuarta parte de la totalidad de recursos a que tiene derecho la UNSA). Se ha reportado una baja ejecución de estos recursos por parte de la UNSA a lo largo del año 2006: los recursos del canon (transferidas por el Gobierno Regional) y de las regalías mineras (transferidas directamente por el MEF), han avanzado 29% y 25% respectivamente. El año 2006 la inversión (considerando todas las fuentes de financiamiento) por alumno agustino fue de S/. 215 nuevos soles (la más baja entre Cajamarca, Cusco, Ica, Ancash y La Libertad). Considerando sólo los recursos del canon, la inversión de la UNSA por alumno fue de S/. 59 nuevos soles, muy por debajo de otras universidades públicas como la Universidad Nacional de Cajamarca (S/. 4,447 nuevos soles), la Universidad Nacional de San Antonio de Abad del Cusco (S/. 1,116 nuevos soles), la Universidad Nacional del Santa (S/. 483 nuevos soles).
12. Luego del reclamo de las autoridades locales de la provincia de Arequipa el año 2006 por el recorte del canon minero ante el Beneficio de Reinversión Utilidades de Sociedad Minera Cerro Verde, el Comité de Lucha por la Defensa de los Intereses de Arequipa ha centrado su atención en el pedido del 10% de las utilidades de la empresa para

destinarlos a proyectos de inversión, mereciendo la atención de la opinión pública local, regional y nacional.

13. La transferencia de funciones a la Dirección Regional de Energía y Minas (DREM) continúa dándose paulatinamente. Funcionarios de la Dirección participan en cursos talleres promovidos por el Ministerio de Energía y Minas, los cuales permiten perfeccionar las funciones sectoriales en materia de Energía y Minas transferidas en abril del 2006 en virtud a la Resolución Ministerial N° 179-2006-MEM/DM. Entre las limitaciones que afronta la DREM se encuentran la falta de presupuesto para hacer fiscalización ambiental a la pequeña minería y minería artesanal así como la falta de recursos para destinarlo a combustible, viáticos y costos de análisis de agua y aire.
14. El incumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información por parte del Gobierno Regional y gobiernos locales (Arequipa, Paucarpata y Uchumayo) podría deberse a que éstos se han dedicado en los primeras semanas del año a ordenar la administración interna de sus respectivas entidades, sin embargo, llama la atención que otras instituciones públicas (Dirección Regional de Energía y Minas, Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y Ministerio de Energía y Minas) no se preocupen por facilitar la información pública que obra en su poder.
15. El hermetismo de las industrias extractivas (Cerro Verde, Buenaventura y Ares) ante los pedidos de información es considerable, ninguna empresa ha proporcionado información sobre sus estados de ganancias y pérdidas, impuesto a la renta que tributan, manera de relacionarse con las comunidades afectadas por la actividad minera, acciones de responsabilidad social, etc. Entre tanto, solamente Compañía de Minas Buenaventura tiene página web en la que incluso se puede acceder a su memoria anual del año 2005.

VIII. RECOMENDACIONES

1. El acuerdo logrado entre las empresas mineras y el gobierno central, concretó un aporte voluntario que aquellas deberían pagar y que asciende, en principio, a S/. 2,500 millones para los próximos cinco años. Si bien esta propuesta reemplaza a la de crear un impuesto a las sobreganancias, idea que responde a la convicción mayoritaria de que el Estado debe tener una mayor participación de las ganancias extraordinarias que obtienen las industrias extractivas (especialmente aquellas grandes empresas que no pagan regalías), el gobierno debería asumir su rol recaudador sin necesidad de apelar a la “buena voluntad” de las empresas mineras en un mecanismo hasta ahora poco transparente.
2. Si bien a lo largo del año 2006 el Gobierno Regional de Arequipa cumplió con las normas legales que lo obligan a transferir el 20% de los recursos del canon a la Universidad Nacional de San Agustín, la deuda que se acarrea desde el año 2004 asciende a S/. 2 millones 206 mil nuevos soles, la cual debe ser cancelada en el tiempo más inmediato posible por la nueva administración regional haciendo las transferencias respectivas. La UNSA debería exigir (incluso a través de la vía judicial) los derechos que le corresponden de acuerdo a la Ley del Canon.

3. Los instrumentos de gestión como el Presupuesto Participativo, deben hacer posible la real toma de decisiones coordinadas entre el Estado y los representantes de la sociedad civil, este proceso debe pasar por sincerar los techos presupuestales y recursos disponibles por la gestión regional. Estando próximos al inicio de los talleres del Presupuesto Participativo a cargo del Gobierno Regional de Arequipa, éste debería informar la ejecución de los recursos del canon, sobrecanon y regalías.
4. Aunque las empresas mineras no tienen obligación legal de proporcionar información solicitada por ciudadanos u organizaciones de la sociedad civil, si se trata de tornarse dispuestas a implementar mecanismos de responsabilidad social, la principal empresa minera de Arequipa (Cerro Verde) debería considerar acciones de transparencia para acceder a información, sea a través de la atención a solicitudes de información o mediante portales electrónicos de transparencia (página web).
5. Un sincero diálogo evitando en lo posible acciones de tensión, debe ser el denominador común ante el pedido del Comité de Lucha por la Defensa de los Intereses de Arequipa (en el sentido que Sociedad Minera Cerro Verde comprometa el 10% de sus utilidades netas para ejecutar proyectos de inversión por parte del gobierno regional y gobiernos locales de Arequipa). La disposición de las autoridades regionales y locales así como la de los funcionarios de la empresa minera deben considerar factores de responsabilidad y compromiso social.
6. Las nuevas gestiones del gobierno regional y gobiernos locales deben considerar un cumplimiento cabal de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, una de las medidas que puede contribuir a ello es la designación de un funcionario encargado de atender las solicitudes de información de la ciudadanía. Entre tanto las instituciones públicas que mantienen las mismas gestiones desde el año pasado o más, deben capacitar sus recursos humanos en el entendido que la información que obra en sus dependencias es de carácter pública (salvo las excepciones legales expresas) además que su incumplimiento acarrea responsabilidades administrativas y penales.

ANEXOS

ANEXO 1. PRODUCCIÓN MINERA DE ORO POR EMPRESAS EN EL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA 2005 - 2006

| Tipo de mineral: ORO | | | | | | |
|--------------------------------------|-----------------------------------|------------------------|----------------|----------------|-----------------------|-----------|
| Unidad de medida del mineral: Kg. f. | | | | | | |
| | NOMBRE DE LA EMPRESA MINERA | UNIDAD | Total 2005 (A) | Total 2006 (B) | Variación ((B-A) / A) | |
| Concentración | CIA. DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A. | ORCOPAMPA | 6,958 | 7,878 | 13% | |
| | INVERSIONES MRAS. DEL SUR S.A. | CARAVELI | 701 | 644 | -8% | |
| | CIA.MRA.ERIKA S.A. | JUPITER N° 7-41-A | 12 | 2 | -82% | |
| | CIA.MRA.ERIKA S.A. | ACUMULACION OCOÑA UNO | 87 | 57 | -35% | |
| | CIA.MRA.ERIKA S.A. | JUPITER N° 7-41-B | 6 | 6 | 7% | |
| | CIA.MRA.ERIKA S.A. | ACUMULACION OCOÑA DOS | 52 | 36 | -31% | |
| | CIA.MRA.ERIKA S.A. | ACUMULACION OCOÑA TRES | 1 | 1 | -46% | |
| | CIA.MRA.ERIKA S.A. | SAN FRANCISCO | 6 | 3 | -56% | |
| | CIA. MRA. ERIKA S.A. | SAN JUAN DE CHORUNGA | 7 | 3 | | |
| | MINERA PAULA 49 S.A.C. | CHAQUELLE | 34 | 0 | -100% | |
| | CEDIMIN S.A.C. | CHAQUELLE | 665 | 764 | 15% | |
| | COMUNIDAD AURIFERA RELAVE S.A. | FE Y ALEGRIA | 0 | 10 | | |
| | S.M.R.L. SAN FRANCISCO N° 5 | SAN FRANCISCO N° 5 | 0 | 0 | | |
| | SOCIEDAD MINERA ORDUZ S.A.C. | ORION DE CHALA | 0 | 0 | | |
| | CEDIMIN S.A.C. | ACUMULACION ANCOYO | 338 | 55 | -84% | |
| | MINAS ARIRAHUA S.A. | BARRENO | 694 | 1,132 | 63% | |
| | MINERA YANAQUIHUA S.A.C. | ALPACAY | 63 | 90 | 43% | |
| | MINERA ARES | ARCATA | 224 | 370 | 65% | |
| | MINERA BATEAS S.A.C. | SAN CRISTOBAL | 0 | 5 | | |
| | CIA. MRA ARES S.A.C. | ARES | 6,176 | 4,837 | -22% | |
| | CIA. MRA. CARAVELI S.A.C. | LA CAPITANA | 971 | 912 | -6% | |
| | CIA. MRA. CARAVELI S.A.C. | TAMBOJASA | 177 | 223 | 26% | |
| | CIA. MRA. CARAVELI S.A.C. | SAN ANDRES | 17 | 6 | -64% | |
| | CIA. MRA. CARAVELI S.A.C. | ACUMULACION VIRUCHA | 0 | 0 | | |
| | MRA. LAYTARUMA S.A. | LAYTARUMA | 1,062 | 1,713 | 61% | |
| | MRA. AURIF.CALPA S.A. | UNIDAD AURIFERA CALPA | 85 | 19 | -78% | |
| | CENTURY MINING PERU S.A.C. | ACUMULACION OCOÑA DOS | 0 | 64 | | |
| | | TOTAL | | 18,335 | 18,829 | 3% |

Fuente: **Ministerio de Energía y Minas - Información del volumen de producción mensual.**
Elaboración: **Vigila Perú – desco**

ANEXO 2. PRODUCCIÓN MINERA DE PLATA POR EMPRESAS EN EL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA 2005 - 2006

| Tipo de mineral: PLATA | | | | | |
|---|------------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|------------------------------|
| Unidad de medida del mineral: Kg. f. | | | | | |
| | NOMBRE DE LA EMPRESA MINERA | UNIDAD | Total 2005 (A) | Total 2006 (B) | Variación ((B-A) / A) |
| Concentración | MRA. PAULA 49 S.A.C. | CHAQUELLE | 265 | 0 | -100% |
| | CIA. DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A. | ORCOPAMPA | 2,550 | 2,248 | -12% |
| | CEDIMIN S.A.C. | CHAQUELLE | 4,426 | 4,303 | -3% |
| | INVERSIONES MRAS. DEL SUR | CARAVELÍ | 64 | 71 | 11% |
| | MINAS ARIRAHUA S.A. | BARRENO | 1,477 | 1,807 | 22% |
| | CEDIMIN S.A.C. | ACUMULACION ANCOYO | 7,092 | 618 | -91% |
| | MINERA YANAQUIHUA S.A.C. | ALPACAY | 3 | 1 | -51% |
| | COMPAÑIA MINERA ARES S.A.C. | ARCATA | 132,845 | 147,868 | 11% |
| | MINERA BATEAS S.A.C. | SAN CRISTOBAL | 0 | 1,681 | |
| | COMPAÑIA MINERA ARES S.A.C. | ARES | 90,071 | 83,565 | -7% |
| | MINERA AURIFERA CALPA S.A. | UNIDAD AURIFERA CALPA | 36 | 12 | -68% |
| | MINERA CARAVELI | LA CAPITANA | 130 | 141 | 8% |
| | MINERA CARAVELI | TAMBOJASA | 24 | 36 | 48% |
| | MINERA CARAVELI | SAN ANDRES | 2 | 1 | -62% |
| | MINERA CARAVELI | ACUMULACION VIRUCHA | 0 | 0 | |
| | MINERA LAYTARUMA S.A. | LAYTARUMA | 2,266 | 3,273 | 44% |
| | COMPAÑIA MINERA ERIKA S.A.C. | JUPITER N° 7-41-A | 0 | 0 | |
| | COMPAÑIA MINERA ERIKA S.A.C. | SAN JUAN DE CHORUNGA | 0 | 0 | |
| | INVERSIONES MINERAS DEL SUR S.A. | CARAVELI | 0 | 14 | |
| | TOTAL | | 241,249 | 245,638 | 2% |

Fuente: **Ministerio de Energía y Minas - Información del volumen de producción mensual.**
 Elaboración: **Vigila Perú – desco**

ANEXO 3. TRANSFERENCIA POR CANON, SOBRECANON Y REGALÍAS AL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA (EN MILES DE S/. NUEVOS SOLES) 2004 - 2006

| CANON MINERO | Transferido 2004 (A) | Transferido 2005 (B) | Incremento ((B-A)/A) | Transferido 2006 (C) | Incremento ((C-B)/B) |
|------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| Gobierno Regional | 5,524 | 14,128 | 156% | 17,802 | 26% |
| Gobiernos Locales | 18,604 | 42,418 | 128% | 53,440 | 26% |
| Total | 24,129 | 56,545 | 134% | 71,241 | 26% |
| CANON HIDROENERGÉTICO | | | | | |
| Gobierno Regional | 838 | 677 | -19% | 535 | -21% |
| Gobiernos Locales | 2,780 | 2,030 | -27% | 1,604 | -21% |
| Total | 3,618 | 2,707 | -25% | 2,139 | -21% |
| CANON FORESTAL | | | | | |
| Gobierno Regional | 1 | 3 | 118% | 6 | 94% |
| Gobiernos Locales | 4 | 9 | 118% | 18 | 94% |
| Total | 6 | 13 | 118% | 24 | 94% |
| CANON PESQUERO | | | | | |
| Gobierno Regional | 213 | 325 | 52% | 265 | -19% |
| Gobiernos Locales | 640 | 1,234 | 93% | 794 | -36% |
| Total | 853 | 1,559 | 83% | 1,059 | -32% |
| REGALÍA MINERA | | | | | |
| Gobierno Regional | | 1,268 | | 1,707 | 35% |
| Gobiernos Locales | | 6,762 | | 9,104 | 35% |
| Total | | 8,030 | | 10,811 | 35% |

Fuente: Consejo Nacional de Descentralización. Elaboración: Vigila Perú – desco

ANEXO 4. EJECUCIÓN DEL CANON, SOBRECANON Y REGALÍAS POR GRUPO DE GASTO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA (EN MILES DE S/. NUEVOS SOLES) 2005 - 2006

| Grupo de Gasto | 2005 | | 2006 | |
|----------------------------------|------------------------------|---------------|------------------------------|---------------|
| | Todas las fuentes | CSCR | Todas las fuentes | CSCR |
| Gastos Corrientes | 502,533 | | 526,810 | |
| Personal y Obligaciones Sociales | 314,694 | | 337,497 | |
| Bienes y Servicios | 38,448 | | 40,127 | |
| Otros Gastos Corrientes | 11,536 | | 13,800 | |
| Obligaciones Previsionales | 137,855 | | 135,386 | |
| Gastos de Capital | 59,342 | 17,117 | 77,598 | 20,006 |
| Inversiones | 54,958 | 15,811 | 71,312 | 15,637 |
| Inversiones Financiera | 758 | | 528 | |
| Otros Gastos de Capital | 3,626 | 1,306 | 5,758 | 4,370 |
| Total | 561,875 | 17,117 | 604,408 | 20,006 |

Fuente: Gobierno Regional de Arequipa.
Elaboración: Vigila Perú – desco

ANEXO 5. PROYECTOS FINANCIADOS CON LOS RECURSOS DEL CANON, SOBRECANON Y REGALÍA MINERA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA (EN MILES DE S/. NUEVOS SOLES) 2006

| FUNCIÓN | PROYECTO | PIM | Ejecución) | Avance ejecución |
|---------------------------------|---|--------------|-------------------|-------------------------|
| ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO | MEJORAMIENTO DE LAS VIAS INTERNAS DEL HOSPITAL HONORIO DELGADO ESPINOZA, AREQUIPA | 634 | 593 | 93% |
| | FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACION DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE AREQUIPA | 16 | 0 | 0% |
| Subtotal | | 650 | 593 | 91% |
| AGRARIA | INFRAESTRUCTURA DE RIEGO | 9 | 0 | 0% |
| | AMPLIACION DEL CANAL LA CANO DEL DISTRITO DE LA JOYA, AREQUIPA | 949 | 920 | 97% |
| | MEJORAMIENTO DEL CANAL DE REGADIO DE SAN BASILIO - PUICA EN EL DISTRITO DE HUANCA, CAYLLOM | 193 | 156 | 81% |
| Subtotal | | 1,152 | 1,077 | 93% |
| PROTECCION Y PREVISION SOCIAL | FORTALECIMIENTO PARA LA PARTICIPACION DE LA MUJER EN EL DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES PRODUCTIVAS EN LA REGION AREQUIPA | 240 | 236 | 98% |
| Subtotal | | 240 | 236 | 98% |
| DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL | CONSTRUCCION DE LA COMISARIA PNP DE MOLLENDO, ISLAY - AREQUIPA | 107 | 99 | 93% |
| | CONSTRUCCION DEL PUESTO DE SALUD CIVICO POLICIAL DE CAMANA - AREQUIPA | 7 | 7 | 100% |
| Subtotal | | 113 | 106 | 93% |
| EDUCACIÓN Y CULTURA | SUSTITUCION Y MEJORAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO CASTILLA, AREQUIPA | 40 | 36 | 89% |
| | MEJORAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO APLAO - CASTILLA, AREQUIPA | 177 | 166 | 94% |
| | CONSTRUCCION DEL COLISEO CERRADO DE CAMANA - AREQUIPA | 1,368 | 1,318 | 96% |
| | MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 40479, MIGUEL GRAU DE MATARANI, ISLAY - AREQUIPA | 334 | 322 | 96% |
| Subtotal | | 1,919 | 1,842 | 96% |
| INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS | INFRAESTRUCTURA TURISTICA | 0 | 0 | |
| | PUESTA EN VALOR DEL MUELLE TURISTICO DE LA CIUDAD DE MOLLENDO, AREQUIPA | 0 | 0 | |
| | PUESTA EN VALOR DE LAS CALLES SAN AGUSTIN, PUENTE BOLOGNESI, BEATERIO Y BARRIO EL SOLAR | 2,239 | 2,139 | 96% |
| | MEJORAMIENTO DE LA IGLESIA Y CLAUSTROS DEL CONVENTO DE SANTO DOMINGO, AREQUIPA | 283 | 273 | 96% |
| | PUESTA EN VALOR DEL PARQUE QUERULLPA EN APLAO, CASTILLA - AREQUIPA | 691 | 675 | 98% |
| | CONSTRUCCION Y REMODELACION DEL CENTRO RECREACIONAL Y VACACIONAL EL CARMEN - CORIRE - URACA - CASTILLA - AREQUIPA | 832 | 817 | 98% |
| | CONSTRUCCION DEL TEMPLO DEL SANTUARIO DE LA VIRGEN DE CHAPI, POLOBAYA - AREQUIPA | 735 | 724 | 98% |
| | REHABILITACION DE LA IGLESIA SAN FRANCISCO Y LA CASONA REGIONAL DE LA CULTURA DE AREQUIPA | 158 | 154 | 97% |
| Subtotal | | 4,938 | 4,782 | 97% |

| | | | | |
|---------------------|--|---------------|---------------|------------|
| PESCA | REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL TERMINAL PARA PESCA ARTESANAL DEL DISTRITO MOLLENDO - AREQUIPA | 4,899 | 4,759 | 97% |
| Subtotal | | 4,899 | 4,759 | 97% |
| SALUD Y SANEAMIENTO | INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO BASICO | 20 | 0 | 0% |
| | CONSTRUCCION DE LA CAPTACION Y PLANTA DE TRATAMIENTO DEL CONO NORTE, CERRO COLORADO | 478 | 333 | 70% |
| | CONSTRUCCION DE LA CAPTACION Y ALMACENAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL ASENTAMIENTO URBANO MUNICIPAL HORACIO ZEVALLOS GAMEZ, SOCABAYA - AREQUIPA | 274 | 270 | 98% |
| | INSTALACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA JUVENTUD CHARACATO, CHARACATO - AREQUIPA | 261 | 198 | 76% |
| | INSTALACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA AMPLIACION CHARACATO Y NUEVA CHARACATO ZONAS 3, 4 Y 5, CHARACATO - AREQUIPA | 48 | 16 | 33% |
| | INSTALACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA GUSTAVO MOMHE LLONA, CRISTO SALVADOR, JESUS DE NAZARET, VIRGEN LOURDES, VILLA PARAISO Y NUEVA CHARACATO ZONAS 1 Y 2 DE CHARACATO, CHARACATO - AREQUIPA | 230 | 155 | 67% |
| | MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUD CONTRA EL MAL DE CHAGAS EN PROVINCIA AREQUIPA | 18 | 0 | 0% |
| | AMPLIACION DE SERVICIOS ONCOLOGICOS DEL HOSPITAL HONORIO DELGADO | 20 | 0 | 0% |
| | MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE ATENCION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO CABECERA DE LA RED N° 2 CASTILLA-CONDESUYOS-LA UNION/HOSPITAL APLAO | 301 | 111 | 37% |
| | PREVENCION, TRATAMIENTO Y CONTROL DE ENFERMEDADES CON TERAPIA OSTEOPATICA EN POBLACION VULNERABLE DE LA REGION AREQUIPA | 27 | 26 | 98% |
| Subtotal | | 1,677 | 1,109 | 66% |
| TRANSPORTE | INFRAESTRUCTURA VIAL | 74 | 0 | 0% |
| | MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA IRAY - CHUQUIBAMBA | 260 | 256 | 98% |
| | MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA QUEBRADA DE HUARANGANE - QUEBRADA DE JAPO - CAYLLOMA | 643 | 631 | 98% |
| | MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA JAQUI - LANGUIRE, CARAVELI - AREQUIPA | 18 | 0 | 0% |
| | MEJORAMIENTO VIA DE INGRESO A YAUCA, CARAVELI - AREQUIPA | 20 | 0 | 0% |
| | CONSTRUCCION DEL INTERCAMBIO VIAL AV. ANDRES AVELINO CACERES - AV. VIDAURRAZAGA | 70 | 42 | 59% |
| | MEJORAMIENTO VARIANTE DE UCHUMAYO KM. 0+000 A KM. 3+850, PUENTE SAN ISIDRO - VIA DE EVITAMIENTO | 55 | 55 | 100% |
| | MEJORAMIENTO DE LAS VIAS PERIMETRALES DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL PUEBLO NUEVO DE ACARI, CARAVELI | 73 | 72 | 99% |
| | MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DEL PUEBLO TRADICIONAL LA PAMPA, SOCABAYA - AREQUIPA | 103 | 78 | 76% |
| Subtotal | | 1,317 | 1,134 | 86% |
| TOTAL | | 16,905 | 15,637 | 92% |

Fuente: **Ministerio de Economía y Finanzas**. Elaboración: **Vigila Perú – desco**

ANEXO 6. PROYECTOS EJECUTADOS CON TODAS LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO A CARGO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN - UNSA (EN MILES DE S/. NUEVOS SOLES) 2006

| NOMBRE PROYECTO | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | PIM | Ejecutado | Avance |
|--|---|--------------|------------------|---------------|
| Construcción Pabellón de la Escuela de Artes | Recursos Ordinarios | 0 | 0 | 0% |
| | Recursos Directamente Recaudados | 121 | 0 | 0% |
| Habilitación Urbana Área Ciencias de la Salud | Recursos Ordinarios | 0 | 0 | 0% |
| Reparación y Reforzamiento del Pabellón de Laboratorios Antonio Raymondi de la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica | Recursos Ordinarios | 584 | 584 | 100% |
| Reparación y Reforzamiento Estructural Edificio Administrativo Docente | Recursos Ordinarios | 370 | 370 | 100% |
| Liquidación de Obras | Recursos Ordinarios | 18 | 18 | 100% |
| Reparación y Reforzamiento del Pabellón de Servicios de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo | Recursos Ordinarios | 80 | 80 | 100% |
| Reparación y Reforzamiento del Pabellón de aulas de la Facultad de Enfermería | Recursos Ordinarios | 211 | 211 | 100% |
| Culminación de acabados, instalaciones eléctricas y sanitarias del Laboratorio de suelos y pavimentos de la Facultad de Ingeniería Civil | Recursos Ordinarios | 108 | 108 | 100% |
| Continuación de Obras en el Hospital Docente | Recursos Ordinarios | 188 | 188 | 100% |
| | Donaciones y Transferencias | 44 | 0 | 0% |
| Construcción del Edificio de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica | Recursos Ordinarios | 674 | 674 | 100% |
| Edición, impresión y publicación de investigaciones científicas y tecnológicas en el Centro de Artes Graficas de la UNSA | Donaciones y Transferencias | 50 | 12 | 24% |
| Producción y difusión de investigación científica y tecnológica a través de TV – UNSA | Donaciones y Transferencias | 220 | 0 | 0% |
| Investigación de nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje de lenguas extranjeras y nativas | Donaciones y Transferencias | 150 | 149 | 100% |
| Investigación de nuevas estrategias de selección en el proceso de admisión a la UNSA | Canon, Sobrecanon, Regalías y Participaciones | 50 | 0 | 0% |
| Desarrollo de la investigación agrícola, pecuaria y agroindustrial en el Modulo de Majes | Canon, Sobrecanon, Regalías y Participaciones | 280 | 136 | 49% |
| Innovación y transferencia tecnológica a la industria minera y manufacturera de la Región Arequipa | Donaciones y Transferencias | 345 | 141 | 41% |
| Admisión de equipos de laboratorio para el Departamento Académico de Ingeniería Metalúrgica y Materiales, destinado a la investigación | Donaciones y Transferencias | 212 | 45 | 21% |
| Investigación en el manejo de Tecnologías de Información para la asimilación de nuevos conocimientos | Donaciones y Transferencias | 400 | 0 | 0% |
| Construcción de laboratorios para las Escuelas Profesionales de Biología y Ciencias de la Nutrición en el Área de Biomédicas | Recursos Ordinarios | 261 | 261 | 100% |
| TOTAL | | 4,366 | 2,978 | 68% |

Fuente: **Universidad Nacional de San Agustín**. Elaboración: **Vigila Perú – desco**

